



El cambio de paradigma en las relaciones bilaterales contemporáneas Perú-Chile: Integralismo siglo XXI versus adversariedad histórica. Un abordaje desde el enfoque liberal de las relaciones internacionales.

Alumno: Andrés Napuri Pita

Carrera y matrícula: 102 - 28203

Asignatura: Trabajo final de carrera

Tutor: Martin Dulce

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Reflexiones sobre la historia de una relación accidentada

1.2 La controversia limítrofe

2. OBJETIVOS DEL TRABAJO Y ASPECTOS METODOLÓGICOS

2.1 Pregunta de investigación

2.2 Hipótesis y Objetivos

2.3 Metodología utilizada

3. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CONTROVERSIA QUE MARCÓ LA IDENTIDAD DE LA RELACIÓN BILATERAL

3.1 Principales herramientas jurídicas involucradas en el diferendo limítrofe (en orden cronológico)

- *Tratado de Ancón de 1883*
- *Tratado de Lima de 1929*
- *Declaraciones unilaterales de 1947*
- *Declaraciones de 1952 y Convenio de 1954*
- *Convención de Derecho del Mar de 1982*

3.2 Presiones diplomáticas de la República del Perú para delimitar la frontera marítima con la República de Chile

- *Memorándum Bákula de 1986*
- *Nota diplomática de 2004*
- *Comunicaciones enviadas a las Naciones Unidas de 2007*
- *Notas reversales entre las Repúblicas del Perú y Ecuador de 2011*

3.3 Demanda formal del gobierno de la República del Perú ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya de 2008

4. MARCO TEÓRICO

4.1 Sectores beligerantes que se alimentan de una relación bilateral conflictual

4.1.1 *Nacionalismo*

- *Chovinismo: el ego de las naciones*

4.1.2 *Hipótesis de conflicto: la paranoia que devora presupuestos nacionales*

4.1.3 *Carrera armamentista*

- *Caso chileno*
- *Reflexión sobre el armamentismo*

4.2 *Nociones acerca del enfoque liberal de las Relaciones Internacionales*

4.2.1 *Principio de solución pacífica de controversias*

- *Pacto de Bogotá de 1948 y capítulo VI de la Carta de Naciones Unidas*

4.2.2 *Procesos de integración económica y comunidad de intereses compartidos como herramientas de paz*

- *Caso Perú – Ecuador: a 20 años de la Guerra del Cenepa*
- *Caso Alemania – Francia: el legado de Robert Schuman y Jean Monnet como referencia crucial*

4.2.3 *La interdependencia compleja*

5. NUEVO PARADIGMA EN LAS RELACIONES BILATERALES Y ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN EN EL ÁMBITO POLÍTICO-DIPLOMÁTICO

5.1 *Relación integral como paradigma actual del bilateralismo Perú – Chile*

5.1.1 *Zona desmilitarizada en la frontera: objetivo superior*

5.1.2 *Intercambio comercial y de inversión como fuentes de integración*

- *Papel del Consejo Empresarial Chileno-Peruano*

5.1.3 *Inmigración peruana en Chile: reflexión sobre una nueva oportunidad integradora*

- *El modelo de Tacna y Arica*
- *El rol del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo Chile-Perú*

5.2 *Estructura Institucional de la relación bilateral en el ámbito político-diplomático*

- *Mecanismos de consultas políticas*
- *Mecanismos de consultas sobre temas fronterizos*
- *Mecanismos de consulta en materias de Seguridad y Defensa*
- *Mecanismos parlamentarios*
- *Otros mecanismos*

6. PLATAFORMAS QUE PROPICIAN LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL PERÚ Y CHILE

6.1 Del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) al Tratado de Libre Comercio (TLC)

6.2 La Alianza del Pacífico (AP) como plataforma de integración

6.3 El Transpacífico Partnership (TPP) como nuevo escenario de cooperación

7. REFLEXIONES FINALES: ELEMENTOS PARA UNA AGENDA POSITIVA

8. MAPAS DE INTERÉS

9. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Reflexiones acerca de la historia de una relación bilateral accidentada

Han pasado 133 años desde el fin de la Guerra del Pacífico, conflicto armado que llevó a las Repúblicas del Perú, Chile y Bolivia a un enfrentamiento sin tregua en nombre de los intereses económicos en torno al salitre y el afán por extender y asegurar el dominio territorial, en un contexto regional en el que los incipientes Estados nacionales buscaban consolidar sus fronteras, marcando un hito en Latinoamérica como uno de los conflictos más significativos en la historia de nuestras naciones.

En este trabajo en particular, me detendré a analizar las implicancias bilaterales de este conflicto entre la República del Perú y la República de Chile, excluyendo de la matriz, sin restar algún tipo de relevancia, el caso boliviano.

Transcurrieron muchos años desde aquel enfrentamiento bélico, el cual se encargó de polarizar a través de exacerbados nacionalismos ambos pueblos. Y recién el 27 de enero del 2014, con el fallo de la Corte Internacional de Justicia radicada en la ciudad neerlandesa de La Haya, el Perú y Chile resolvieron su último diferendo fronterizo, empleando ejemplarmente el principio de solución pacífica de controversias.

La historia nos muestra una relación bilateral entre ambos países sumida en la desconfianza y la confrontación, caracterizada por permanentes tensiones diplomáticas, casos cotidianos de espionaje y constante militarización de la frontera común, todo ello legitimado por un contexto internacional en el que la cultura de paz entre naciones era tachada de idealista. A ello habría que sumarle el agravante de que a lo largo de estos años, sectores políticos y económicos de ambos países, a los cuales denominaré beligerantes, encontraron la forma de capitalizar esta confrontación, al transformarla en una causa nacional que se encargó de mantener al otro como un permanente y activo adversario. De este modo, la cohesión y la unidad social pudieron mantenerse bajo el manto de un absurdo patriotismo chauvinista construido a base de intereses políticos y económicos. El empleo de esta maniobra siempre resultó ser efectiva a la hora de gobernar en tiempos de turbulencia interna.

Sin embargo, la Guerra del Pacífico quedó en el pasado y ninguna escalada militar logró concretar un nuevo conflicto armado entre ambos países. De hecho, desde de la última ola democratizadora en nuestra región, el Perú y Chile han vivido la mejor etapa de sus relaciones bilaterales en la era republicana. Esto se fue logrando en gran parte gracias a un marco internacional favorable, caracterizado por la concreción de múltiples procesos de integración que potenciaron los niveles de interdependencia entre los países, contribuyendo a la paz y estabilidad regional.

Poco más de un año ha transcurrido desde el fallo emitido por la Corte de La Haya, y no obstante la pregunta permanece abierta: ¿Podrán ambos países superar aquellos nacionalismos tradicionales impulsados por intereses, para mantener en boga una cultura de paz en la que exista una visión conjunta de desarrollo y progreso en beneficio de la población? Este análisis, abordado desde la perspectiva liberal de las relaciones internacionales, va a trabajar sobre la tesis de que sí se puede, con la base de que existen factores y herramientas suficientes, además de un contexto internacional favorable, para creer que la resolución de la Corte Internacional de Justicia representa simbólicamente un antes y un después en las relaciones bilaterales entre el Perú y Chile y que puede ser utilizada como un punto de inflexión hacia el asentamiento de la cultura de paz y el desarrollo de una vocación integralista en todas las dimensiones. En este sentido, considero que para que la integración sea exitosa, debe conformarse una hoja de ruta común que guíe a los dos países hacia la consolidación de una comunidad conjunta de intereses que marque un futuro beneficioso para ambos pueblos.

1.2 La controversia limítrofe

La controversia en cuestión tiene su origen en el planteamiento de la República del Perú, según el cual la delimitación de la frontera marítima entre el Perú y Chile aún se encontraría pendiente, pues no existirían tratados de límites marítimos suscritos entre ambos países. De acuerdo con la postura de la República de Chile, dicha delimitación no sería un tema pendiente, por cuanto existirían tratados internacionales sobre la materia. De esta manera, el caso ponía en disputa un área marítima de aproximadamente 67 139,4 km², de los cuales unos 38 000 km² eran considerados como mar chileno y 28 471,86 km² como alta mar.

Para Chile, la frontera terrestre se inicia en el Hito n.º 1, denominado "Orilla del Mar" según el tratado de 1929 y actas complementarias de demarcación terrestre efectuadas en 1930 y la frontera marítima correspondería al paralelo geográfico que cruza el Hito n.º 1, de acuerdo a las actas de demarcación de la frontera marítima efectuada en los años 1968 y 1969, por consiguiente el Hito n.º1 correspondería al "punto donde la frontera terrestre llega al mar" conforme a los acuerdos de delimitación marítima de 1952 y 1954.

Para el Perú, la frontera terrestre no se inicia en el Hito n.º 1, sino en el punto "Concordia", el cual se encuentra ubicado en la misma línea de baja marea del Océano Pacífico, conforme lo establece el Tratado de Lima suscrito con Chile en 1929. La razón por la que el Hito n.º 1 se ubicó unos metros tierra adentro del punto "Concordia" fue por la imposibilidad física de fijarlo en una zona en que las aguas del mar rápidamente lo removerían. Asimismo, sostiene que la frontera marítima no ha sido delimitada. Dado que al sostener ambos países derechos sobre 200 millas a partir de sus costas, estas áreas se superponen, por lo que propone por equidad que el límite marítimo sea la línea bisectriz a las perpendiculares de las costas chilenas y peruanas.

Finalmente la sentencia de La Corte de La Haya **resolvió adjudicar al Perú un área marítima total de algo más de 50 000 km²**, que pasó formar parte de las zonas marítimas peruanas, y que hasta entonces se distribuía en dos áreas de condición jurídica distinta: la primera, con una superficie aproximada de 22 000 km², era considerado por Chile como parte de su zona económica exclusiva, y por ello, explotado como mar patrimonial; en cambio, la segunda área en disputa, de 28 471,86 km², era considerado por Chile como parte de la alta mar, es decir, un área oceánica abierta a todos los países.

2. OBJETIVOS DEL TRABAJO Y ASPECTOS METODOLÓGICOS

Pregunta de investigación

Una vez identificadas la perspectiva que guía este estudio (enfoque liberal de las relaciones internacionales), la raíz y evolución de la histórica controversia desde el fin de la Guerra del Pacífico, su efecto sobre el paradigma que caracterizó la relación bilateral y el impacto en la construcción de la identidad cultural de ambos países, es que se abre la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es el estado actual de las relaciones bilaterales entre el Perú y Chile, desde una óptica liberal?

Hipótesis y objetivos

- **Hipótesis:** La relación bilateral entre el Perú y Chile, si bien ha oscilado entre disconformidades y tensiones sobre todo en torno al histórico reclamo peruano de una ausencia de frontera marítima y al rol que juegan actores políticos y civiles que se benefician de la cultura de adversariedad, está pasando por su mejor momento en la historia republicana de ambos países. Siendo el fallo de la Corte Suprema de Justicia de La Haya el elemento de inflexión hacia un horizonte de mayor integración.
- **Objetivo General:** Caracterizar el nuevo paradigma integralista de la relación Perú – Chile desde el enfoque liberal de las relaciones internacionales, identificando los distintos rasgos, mecanismos e instituciones que marcan la posibilidad de una comunidad de intereses compartidos entre ambos países.

Objetivos Específicos:

1. Describir la relación Chile- Perú en términos históricos a fin de contextualizar y entender la controversia limítrofe y su impacto en la agenda bilateral desde la Guerra del Pacífico.
2. Identificar el rol de los sectores más nacionalistas, tanto parte de la sociedad civil como del gobierno mismo y su efecto sobre la cultura de adversariedad y beligerancia.
3. Caracterizar los principales propulsores del nuevo paradigma integralista de la relación Perú - Chile, estableciendo particularmente el papel de la interdependencia económica.

Metodología utilizada

El presente es un estudio exploratorio, toda vez que utiliza la teoría del conflicto para caracterizar la relación entre Chile y Perú, más allá de La Haya, perspectiva de análisis que no ha sido utilizada hasta ahora en los estudios sobre la temática. A fin de lograr los objetivos propuestos, para la elaboración del marco teórico se realiza una revisión bibliográfica en los tópicos de teoría de conflicto, arreglo pacífico de controversias y ámbito de acción de la CIJ.

Luego, se utilizan fuentes primarias y secundarias a fin de identificar los elementos que componen la relación bilateral a nivel de estructura, coyuntura (la controversia) y eventos; además de identificar y caracterizar las dimensiones de la relación bilateral en la actualidad.

Fuentes empleadas

a. Documentos oficiales de ambos Estados y de las Naciones Unidas. Se revisan tratados internacionales, notas diplomáticas y comunicados de prensa referidos a la demanda ante La Haya y a las otras dimensiones de la relación bilateral, durante el período en estudio. Asimismo se toman informes, cifras y estadísticas de los portales web de los Ministerios de Relaciones Exteriores tanto del Perú como de Chile.

b. Noticias en diarios de circulación nacional con acceso online. Para hacer referencia a declaraciones de los mandatarios de ambos países, funcionarios y personajes de relevancia en el marco de la relación bilateral. En este contexto, se tomaron diarios de ambos países.

c. Textos especializados en el tema de investigación (tanto de origen peruano como chileno) para realizar la recopilación tanto de antecedentes históricos como de perspectivas a futuro que, en definitiva, constituyan elementos estructurales de la relación bilateral. Asimismo, para la elaboración del marco teórico se hizo una rigurosa referencia a autores que contribuyen a caracterizar conceptualmente las bases de ambos paradigmas del bilateralismo Perú – Chile.

De esta manera, el contenido del presente trabajo se estructura en cuatro capítulos. El primer capítulo denominado “Evolución histórica de la controversia que marcó la identidad de la relación bilateral”, explica el proceso jurídico y diplomático en torno al conflicto limítrofe que contextualizó la relación bilateral; Luego se presenta el marco teórico con los conceptos y nociones claves para identificar tanto el paradigma previo como el actual respecto del bilateralismo; Los siguientes, consistentes con la teoría revisada, se organizan en: “Nuevo paradigma en la relación bilateral y estructura institucional de integración en el ámbito político-diplomático”, y “Agenda y principales instituciones que impulsan la integración económica entre el Perú y Chile” para exponer los lineamientos y factores que marcan la nueva relación Perú-Chile, y los mecanismos multilaterales que permiten el establecimiento de una agenda de intereses comunes, respectivamente. Finalmente, se presentan las Reflexiones finales y la Bibliografía.

3. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CONTROVERSIA QUE MARCÓ LA IDENTIDAD DE LA RELACIÓN BILATERAL

3.1 Principales herramientas jurídicas involucradas en el diferendo (orden cronológico)

Tratado de Ancón de 1883.

El Tratado de Ancón fue firmado por Chile y el Perú el 20 de octubre de 1883, en Lima, que hasta ese momento se encontraba ocupada por el ejército chileno. Dicho tratado restableció la paz entre los dos países al final de su participación en la Guerra del Pacífico y estabilizó las relaciones post-bélicas entre ellos. Fue firmada por los generales Miguel Iglesias, Presidente interino del Perú en aquel momento, y Patricio Lynch, encargado de la ocupación chilena en el Perú desde el fin de la contienda militar.

Bajo las condiciones del tratado, Chile logró perpetua e incondicionalmente el dominio sobre el departamento de Tarapacá y la ocupación durante el término de diez años de las provincias de Tacna y Arica. Expirado ese periodo (1893), se tenía previsto la realización de un plebiscito en ambas provincias con la finalidad de determinar a qué país quedarían anexadas las mismas. El General Iglesias, asimismo, permitió que Chile se apoderara de los yacimientos de guano que se

encontraban a lo largo de la costa peruana, hasta que se agotara o se pagara la deuda de los acreedores del Perú. Es preciso indicar que el plebiscito previsto nunca se concretó y, en cambio, el Gobierno de Santiago inició el proceso de *chilenización* de las provincias de Tacna y Arica. Dicha política de Estado consistía en el reemplazo de las tradiciones y costumbres peruanas en dicha región por las chilenas, de modo que cuando llegase el momento de organizar el referéndum estipulado en el Tratado de Ancón, Chile saliese victorioso ante una nueva expansión territorial

Tratado de Lima de 1929.

El Tratado de Lima es un acuerdo dado el 3 de junio de 1929 en la ciudad de Lima entre Chile y el Perú, que puso fin a la controversia de la soberanía de las provincias de Tacna y Arica. Debido a que el plebiscito mencionado previamente fue demorado intencionalmente, y ante las constantes presiones por parte del Perú, el gobierno de los Estados Unidos, a través de su presidente en aquel entonces, Calvin Coolidge, se dispone a mediar en dicho conflicto.

La propuesta se presentó el 15 de mayo. Chile y Perú la aceptaron el mismo día. El tratado se suscribe el 3 de junio, siendo los representantes el Canciller Pedro José Rada y Gamio por parte del Perú, y su homólogo chileno Emiliano Figueroa Larraín, los firmantes. . Las estipulaciones pertinentes al trazado de la línea fronteriza quedaron expresadas en los siguientes términos:

Artículo Segundo.- [...] *La línea divisoria entre dichas partes y, en consecuencia, la frontera entre los territorios del Perú y de Chile, partirá de un punto de la costa que se denominará "Concordia", distante diez kilómetros al norte del puente del río Lluta, para seguir hacia el oriente paralela a la vía de la sección chilena del ferrocarril de Arica a La Paz y distante diez kilómetros de ella, con las inflexiones necesarias para utilizar, en la demarcación, los accidentes geográficos cercanos que permitan dejar en territorio chileno las azufreras del volcán Tacora y sus dependencias, pasando luego por el centro de la laguna Blanca, en forma que una de sus partes quede en el Perú y la otra en Chile [...].*

Artículo Tercero.- *La línea fronteriza a que se refiere el inciso primero del artículo segundo, será fijada y señalada en el territorio con hitos, por una comisión mixta compuesta de un miembro designado por cada uno de los Gobiernos signatarios, los que costearán, por mitad, los gastos comunes que esta operación requiera. Si se produjera algún desacuerdo en la comisión, será resuelto con el voto dirimente de un tercer miembro designado por el Presidente de los Estados Unidos de América, cuyo fallo será inapelable.¹*

¹ Texto original del Tratado de Lima, 3 de junio de 1929.

Como se podrá ver en los artículos citados del Tratado, la precisión con la que se pretende determinar la frontera definitiva entre ambos países es sumamente relativa. Cabe resaltar que del acuerdo pactado en Lima, no se habla en ningún momento de la delimitación marítima. Es crucial entender el producto de este Tratado, puesto que de ahí se desprende la base de varios argumentos vistos posteriormente en los alegatos ante la Corte de La Haya. Como ejemplo de ello, si nos remontamos a los argumentos de cada parte en el análisis de la controversia, se puede ver como la posición chilena se basa concretamente en la idea de que el trazado lineal que delimita la frontera limítrofe parte del Hito nro. 1 producto del Tratado de Lima.

Por otro lado, algunos aspectos relevantes que surgieron de este acuerdo fueron que la Provincia de Tacna se reincorporaba finalmente al Perú, en tanto que la de Arica quedaba en poder de Chile, comprometiéndose este último a pagar al Perú una indemnización de seis millones de dólares estadounidenses. Fija además la línea de la Concordia como el límite fronterizo terrestre entre ambos países y las servidumbres a favor del Perú en Arica como el muelle peruano de Arica y el ferrocarril Tacna-Arica.

Declaraciones unilaterales de 1947.

Tras la declaración por parte del presidente de los Estados Unidos, Harry Truman, de 28 de septiembre de 1945, de que el mar adyacente a las costas de Estados Unidos era perteneciente a éstos. Reservándose la jurisdicción y el control sobre las aguas contiguas a sus costas nacionales y, aun sin especificar la amplitud, los diferentes estados de América comienzan a realizar sus propias declaraciones unilaterales sobre el tema. Las mismas van a ser un fuerte precedente, en términos de demarcación de las aguas adyacentes como extensión del territorio de un país, para la posterior codificación del derecho del mar a plasmarse en la Convención de Montego Bay de 1982.

El 23 de junio de 1947, el presidente chileno Gabriel González Videla emite una declaración presidencial sobre jurisdicción marítima, donde expresa que pertenece a la soberanía chilena los mares adyacentes a las costas del territorio nacional y el zócalo continental adyacente a las costas continentales e insulares, cualquiera que fuere su profundidad, dentro de la zona formada por la costa y una paralela matemática proyectada en el mar a doscientas millas marinas de distancias de las costas continentales chilenas, sin desconocer los legítimos derechos de otros países sobre la base de la reciprocidad.

De igual manera, el 1 de agosto de ese mismo año, el gobierno del presidente peruano José Luis Bustamante y Rivero, mediante el Decreto Supremo n.º 781, declaró la soberanía y jurisdicción del Perú sobre el mar adyacente a las costas del territorio nacional, cualesquiera que fuera su profundidad y sobre la plataforma submarina o zócalo continental o insular adyacente a las costas continentales e insulares del territorio peruano, reservándose *“el derecho de establecer la demarcación de las zonas de control y protección de las riquezas nacionales en los mares*

continentales e insulares que quedan bajo el control del Gobierno del Perú”, y declarando desde luego “que ejercerá dicho control y protección sobre el mar adyacente a las costas del territorio peruano en una zona comprendida entre esas costas y una línea imaginaria paralela a ellas y trazada sobre el mar a una distancia de doscientas millas marinas, medida siguiendo la línea de los paralelos geográficos”.²

De esta manera, pues, ambas declaraciones, tanto la peruana como la chilena, son consideradas como la piedra angular del posterior concepto de mar territorial. Sin embargo, y con los dos acuerdos a tratar a continuación, comprende también el primer esbozo de la Zona Económica Exclusiva, en tanto se produce, a partir de este punto, el reconocimiento de forma consuetudinaria de este espacio marítimo, luego a tipificarse en la Convención de Derecho del Mar de 1982.

Declaración de 1952 y Convenio de 1954.

El 18 de agosto de 1952, sería suscrita por parte de Chile, Perú y el Ecuador la "Declaración de Zona Marítima" en Santiago de Chile, que establece el reconocimiento de las 200 millas marítimas de cada país, cuya definición corresponde a un minuto de arco sobre el paralelo de la línea del Ecuador.

Sin embargo, en la zona fronteriza entre las zonas económicas exclusivas de los tres países se suscitaron diversos conflictos debido al constante paso de pescadores artesanales. Para evitar este tipo de problemas, Chile, Ecuador y Perú firman el "Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima" en la ciudad de Lima, el 4 de diciembre de 1954, durante la Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur. Este convenio, según su texto, se suscribió debido a que *"se producen con frecuencia de modo inocente y accidental, violaciones de la frontera marítima entre los Estados vecinos"*,³ situaciones que se intentan regular con la creación de una "zona especial" de 10 millas marinas de ancho, a partir de las 12 millas marinas de la costa.

Ahora, con respecto a la interpretación de ambos acuerdos. Mi visión personal es que la aplicación del Convenio se limitó estrictamente al derecho de pesca y caza, sin invocar en ningún momento la soberanía sobre el mar territorial. Además, las disposiciones estipuladas se dictaron en función de la preservación de las riquezas marítimas. Y finalmente, que en tanto la declaración de soberanía de 200 millas se hizo sólo con el objeto de asegurar la defensa y el control de la pesca y, considerando que ése ha sido el criterio con que los convenios de 1952 y 1954 fueron firmados, entiendo que ninguna de las herramientas en mención pretendían fijar límites entre los países firmantes, porque para ello se precisa tener una redacción específica que explique con claridad por dónde corre la frontera.

² Decreto Supremo n.º 781 del Perú de 1947

³ Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima, 4 de diciembre de 1954.

Convención de Montego Bay sobre Derecho del Mar de 1982 (CONVEMAR).

Durante la III Conferencia sobre el Derecho del Mar (1982), organizada por las Naciones Unidas, se aprobó la Convención sobre el Derecho del Mar, en cuyo texto se establece:

- **Mar Territorial:** hasta un límite de 12 millas marinas medidas a partir de las líneas de base. Normal o recta según corresponda.
- **Zona Contigua:** hasta un límite de 24 millas marinas medidas a partir de las líneas de base. Está comprendida dentro de la Zona Económica Exclusiva.
- **Zona Económica Exclusiva:** hasta un límite de 200 millas marinas medidas a partir de las líneas de base.

No obstante, respecto a situaciones en las que las costas de los Estados son adyacentes, la convención señala en su artículo 15 la posibilidad de delimitar el mar territorial, de 12 millas marinas, mediante una *"una línea media cuyos puntos sean equidistantes de los puntos más próximos de las líneas de base a partir de las cuales se mida la anchura del mar territorial de cada uno de esos Estados. No obstante, esta disposición no será aplicable cuando, por la existencia de derechos históricos o por otras circunstancias especiales, sea necesario delimitar el mar territorial de ambos Estados en otra forma"*.⁴

Por su parte, el mismo instrumento, señala la situación referente a la delimitación de la zona económica exclusiva entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente. A estos efectos dispone lo siguiente en su artículo 74, inc. 1: *"La delimitación de la zona económica exclusiva entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente se efectuara por acuerdo entre ellos sobre la base del derecho internacional, a que se hace referencia en el artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, a fin de llegar a una solución equitativa"*.⁵

3.2 Presiones diplomáticas de la República del Perú para delimitar la frontera marítima con la República de Chile.

A modo de introducir el análisis concreto sobre las comunicaciones diplomáticas producidas entre el Perú y Chile en el marco del diferendo marítimo limítrofe, es necesario definir en primera instancia el concepto de nota diplomática. En este sentido, se entiende por nota diplomática toda

⁴ Texto original de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

⁵ *Ibidem*.

clase de documentos de correspondencia oficial cursados entre la misión diplomática acreditada en un país y el Ministerio de Asuntos Exteriores de aquel Estado receptor.

Memorándum Bákula de 1986

Se entiende por Memorándum a “*una declaración escrita que se utiliza para exponer un asunto complejo, cuyos antecedentes y explicaciones detallados no cabrían fácilmente en una nota ordinaria*”⁶. Esta nota solemne, considerada como una de las más antiguas formas de notificación diplomática, fue entregada a modo de documento por parte del diplomático peruano Juan Miguel Bákula, entonces Embajador del Perú en Chile, en representación personal del entonces Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Allan Wagner, el 23 de mayo de 1986 al canciller chileno Jaime del Valle. En él se planteó de manera oficial la negociación de un tratado de límites marítimos.

En aquel momento, el peso de dicho documento quedó en el aire dado el contexto histórico en el que se había producido. Contexto que enmarca el catastrófico primer gobierno de Alan García con índices de hiperinflación hacia fines de su gestión (1985 – 1990). Posteriormente, el Perú se vio sumido en el conflicto interno entre el Estado y la guerrilla marxista-leninista subversiva Sendero Luminoso. Además del conflicto armado con el Ecuador en el Alto Cenepa en 1995. Esa inestabilidad interna en todos los ámbitos (político, económico, social) hizo que la delimitación marítima con Chile fuera relegada a un segundo plano. Es así que las negociaciones entre los dos países quedaron en un estado de *stand by*.

Sin embargo, más adelante el Memorándum logró recuperar su vital importancia llegado el momento del litigio ante la Corte Internacional de Justicia, dado fue un gran antecedente a la demanda peruana. Allí, como se mencionó, se planteaba la negociación de límites marítimos, respaldando la posición peruana que Chile y el Perú nunca habrían firmado un tratado que delimitara el mar entre los dos países.

En respuesta, el embajador chileno Jaime del Valle emite un memorándum y una nota oficial el 26 de mayo de 1986 donde reconoce que “*el límite marítimo con Perú es un problema que tenemos que estudiar y que no podemos dejar para las calendas griegas*”. Es preciso indicar en este último aspecto, el aporte de Julio Barboza respecto de los actos unilaterales de los Estados como fuente, en tanto un Estado no puede negar el conocimiento de un hecho o situación notificada. Es por ello, que el memorándum Bákula representa el primer entendimiento oficial, dado el acto de notificación, frente a la controversia.

Nota diplomática de 2004

⁶ ISMAEL MORENO PINO. *La Diplomacia: Aspectos teóricos y prácticos de su aplicación*. Fondo de Cultura Económica. Cap. El cuerpo diplomático y las comunicaciones en la diplomacia. Pp. 43.

Una vez terminados los conflictos internos, es que bajo la presidencia de Alejandro Toledo (2001 – 2006), se retoma el reclamo peruano como política de Estado a través del entonces Canciller del Perú, Manuel Rodríguez Cuadros. De esta manera, el 19 de julio de 2004 se procedió a solicitar de manera formal, mediante una nota diplomática dirigida a la Ministra de Relaciones Exteriores de Chile, Soledad Alvear, el inicio de negociaciones entre el Perú y Chile para delimitar la frontera marítima.

Rodríguez Cuadros resaltó en la nota que hasta aquella fecha ambos países no habían celebrado, de conformidad con las reglas del Derecho Internacional, un tratado de delimitación marítima, por lo que no existía oficialmente un límite marítimo entre el Perú y Chile, sosteniendo así la postura peruana presentada en 1986. En este marco es que añadió en aquel documento que “[...] *Estas consideraciones, de la mayor importancia en la relación bilateral, me llevan a proponer formalmente a Vuestra Excelencia el inicio, a la brevedad posible, de negociaciones bilaterales para resolver esta controversia. Propongo, asimismo, que estas negociaciones comiencen dentro de los próximos sesenta días. Las mismas podrían llevarse a cabo en la ciudad de Lima, en la ciudad de Santiago de Chile o en la ciudad que se escoja de común acuerdo. La finalidad de estas negociaciones deberá ser el establecimiento del límite marítimo entre el Perú y Chile de conformidad con las normas del Derecho Internacional, mediante un tratado específico sobre esta materia.*”⁷

Posteriormente, el 4 de noviembre del mismo año, los Cancilleres Ignacio Walker de Chile, y Manuel Rodríguez Cuadros del Perú, durante la Cumbre XVIII de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río emitieron un comunicado expresando que: *Los cancilleres reafirman que el tema de la delimitación marítima entre ambos países, respecto del cual tenemos posiciones distintas, es una cuestión de naturaleza jurídica y que constituye estrictamente un asunto bilateral que no debe interferir en el desarrollo positivo de la relación entre Perú y Chile.*⁸ En este aspecto, se remarca que el tema del diferendo debe permanecer como uno de carácter bilateral, en tanto su resolución oficial compete a los gobiernos de ambos Estados, a través de sus órganos centrales encargados de la gestión de la política exterior. En el caso de Perú y Chile, las correspondientes Jefaturas de Estado y Ministerios de Relaciones Exteriores.

Comunicaciones enviadas a las Naciones Unidas de 2007

En términos doctrinarios se entiende a las misiones permanentes ante las organizaciones internacionales como el órgano encargado de la representación y de la conducción de la actividad diplomática entre un Estado miembro de la organización, ante ella y en relación con los demás Estados miembros. Las funciones de las misiones ante las Organizaciones Internacionales se

⁷ Texto original de la nota diplomática de 2004.

⁸ Comunicado conjunto de los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Chile. Anexo: <https://archive.is/20120629062458/www.rree.gob.pe/portal/NotaPlaneamiento.nsf/0/6bdad9b4e43ed51805256f4600778823?OpenDocument>

enuncian el artículo 6 de la Convención de Viena de 1975 y son: la representación del Estado que envía, la negociación, la observación e información, la protección de sus intereses, así como el vínculo entre el Estado acreditante y la organización.

En este sentido, el 27 de mayo de 2007 el Gobierno de Chile envió a las Naciones Unidas una objeción respecto de la "Ley de Líneas de Base del Dominio Marítimo del Perú" de 2005 en la que se definía, según la posición peruana, las líneas de base del dominio marítimo del Perú sobre el Océano Pacífico. La objeción chilena ante la máxima organización internacional se dio tras la publicación de la ley peruana en la sección sobre Legislación y Tratados del sitio web de la *Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea*, de las Naciones Unidas, expresando que el punto n.º 266 indicado en la ley peruana, con coordenadas 18°21'08" S y 70°22'39 W y descrito como "*Punto en la costa Límite internacional terrestre Chile-Perú*", no coincidiría con las mediciones establecidas por ambos países y que implicaría un desconocimiento de la línea fronteriza convenida, y que el límite marítimo correspondería al paralelo 18°21'03", que sería el Hito n.º 1 (véase nuevamente la posición chilena sobre el diferendo).⁹

Posteriormente, El 10 de agosto de 2007 el gobierno del Perú envió una respuesta, a las Naciones Unidas, a la objeción de Chile sobre la Ley de Líneas de Base del Dominio Marítimo en cuestión, señalando que el "Hito n.º 1" no sería el Punto en la costa Límite internacional terrestre Chile-Perú sino el "Punto Concordia", en la zona de intersección de la tierra con el mar. Asimismo, el documento peruano resalta que la objeción del vecino país del sur implicaría un desconocimiento de la línea fronteriza fijada por ambos países mediante el Tratado de 1929 y la demarcación de 1930.¹⁰ Con ello, se ve nuevamente como se reitera la posición peruana sobre que la delimitación marítima es un tema pendiente, debido a la inexistencia de un tratado sobre la materia. Una nueva colisión de posiciones se llevaba a cabo en el plano internacional.

Notas reversales entre las Repúblicas del Perú y del Ecuador de 2011

Se entiende por notas reversales "aquellos documentos por los cuales un determinado gobierno reconoce que la concesión que le hace otro Estado no implica derogación de derechos anteriores".¹¹ En este caso en particular, las notas firmadas por ambos países dado el caso, el tiempo simultáneo entre ambas firmas y siendo coincidentemente sustantivo el contenido, es que también tuvo rasgos de lo que se denomina como notas idénticas. Cabe resaltar que para que las

⁹ Documento Naciones Unidas. Objeción del Gobierno de Chile respecto de la "Ley de líneas de base del Dominio Marítimo del Perú" enviada a las Naciones Unidas. Anexo:

http://www.un.org/Depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/PDFFILES/communications/chile_re_baselines_peru2007.pdf

¹⁰ Documento Naciones Unidas. Respuesta peruana a la objeción chilena a la "Ley de líneas de base del Dominio Marítimo del Perú". Anexo: http://www.un.org/Depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/PDFFILES/communications/peru_re_objection_chile2007.pdf

¹¹ ISMAEL MORENO PINO. *La Diplomacia: Aspectos teóricos y prácticos de su aplicación*. Fondo de Cultura Económica. Cap. El cuerpo diplomático y las comunicaciones en la diplomacia. Pp. 43.

notas sean consideradas como un Tratado debe indicar de forma expresa que el contenido de dichas implique el establecimiento del mismo.

Es de esta manera que en mayo de 2011, el Perú y el Ecuador firmaron notas que constituyeron un entendimiento donde se define de manera detallada la frontera marítima entre ambos países en atención a la existencia de “circunstancias especiales”, sin mencionar la Declaración de Santiago de 1952 ni el Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima de 1954. Dichas notas reversales, claves para el diferendo marítimo limítrofe entre el Perú y Chile, fueron registradas de manera conjunta por ambos países en las Naciones Unidas, por lo que, en definitiva, el Ecuador expresó que no participaría en el proceso ante la Corte Internacional de Justicia, sobre la controversia de delimitación marítima entre Chile y el Perú. El informe anual del Secretario General de la Naciones Unidas conforme al Registro de los Tratados, correspondiente a 2011, indicó que la Secretaría había registrado como acuerdo internacional el formalizado mediante el intercambio de notas de contenido idéntico entre la República del Perú y la República del Ecuador, en 2 de mayo de 2011.¹²

La República del Perú en sus declaraciones oficiales elevó dicho entendimiento a la categoría de tratado de límites manifestando que para ambas partes, constituía el primer y único acuerdo sobre la delimitación marítima efectuado a la fecha, lo que fortalecería la posición peruana ante la corte, ya que reafirmaría que los acuerdos derivados de las conferencias desarrolladas por Chile, Ecuador y Perú durante la década del 50, sólo atendían a enfrentar de manera coordinada y unida los problemas relacionados a la conservación de los recursos marinos que estaban siendo amenazados por flotas pesqueras extranjeras. A esto hay que sumarle la firma de una declaración presidencial conjunta en 2012, entre los presidentes Ollanta Humala del Perú y Rafael Correa del Ecuador, sobre el reconocimiento internacional del golfo de Guayaquil como «*bahía histórica*», ratificando de este modo que el acuerdo suscrito en mayo de 2011 mediante notas reversales era, pues, uno sobre límites marítimos. En este aspecto, se resalta el rol de la diplomacia presidencial, en tanto los Presidentes de ambos países, en su calidad de Jefes de Estado y máximos representantes de las relaciones internacionales de sus respectivos países, negociaron y pactaron personalmente la suscripción de las notas idénticas que iban a delimitar marítimamente al Perú y al Ecuador.

Claro está, que en detrimento del fortalecimiento de la postura peruana, Chile vio en dicho entendimiento un duro revés en su posición, en momentos en el que el diferendo ya se encontraba en manos de la Corte de La Haya. Esto, porque ella señalaba que los límites marítimos entre Chile y el Perú se encontraban ya fijados por los acuerdos pesqueros de **1952 y 1954**. En este contexto, es preciso añadir que la posición peruana aseguró en su momento que la intención que tuvo la parte chilena de objetar la presentación de esta declaración ante la Corte por extemporánea,

¹² Registro Nro. 48631 de Naciones Unidas del año 2011. Anexo: <https://treaties.un.org/doc/Treaties/2011/06/20110627%2004-51%20PM/Other%20Documents/COR-Reg-48631-Sr-60913.pdf>

resultó finalmente ser la mejor prueba de que su posición respecto al acuerdo de mayo de 2011 fue la correcta.

3.3 Demanda formal del gobierno de la República del Perú ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya de 2008.

Como se mencionó a lo largo del presente trabajo, el Perú solicitó a Chile en varias ocasiones negociaciones tendientes a firmar un tratado de límites marítimos, ante lo cual la cancillería chilena respondió de manera excluyente que consideraba que los acuerdos de 1952 y 1954 constituían las herramientas que definían la frontera marítima entre ambos países. Además, el Perú señaló que haría uso de los medios de solución pacífica previstos en el Derecho internacional, como los procedimientos de conciliación, reiterando su invitación a utilizar los mecanismos bilaterales, como la Comisión Mixta Permanente de Límites.

El Perú estuvo estudiando la idea de presentar el asunto ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, tal como estuvieron litigando por un tema similar Nicaragua y Honduras, desde 1999, y cuyo fallo en 2007 determinó la frontera marítima basado en la línea bisectriz. Con este antecedente, la diplomacia peruana sostuvo que era posible exigir, ante el máximo tribunal internacional, la solución al diferendo presentándose en forma unilateral, debido a que ambos países suscribieron el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá) de 1948. En este aspecto, dicho Pacto establece que, en caso de no llegarse a solución de acuerdo con el procedimiento de conciliación conforme a dicho tratado o por voluntad de las partes, y no habiéndose convenido un procedimiento arbitral, cualquiera de los Estados parte tienen derecho a recurrir a la Corte Internacional de Justicia, resaltando la competencia obligatoria de ésta, a la hora de tratar controversias de orden jurídico que derivasen de la interpretación de un tratado o cualquier cuestión de Derecho internacional.

Es de este modo que, el 16 de enero de 2008, el gobierno del Perú inició formalmente, ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya el "*Caso concerniente a la delimitación marítima entre la República del Perú y la República de Chile*" mediante la presentación de una demanda.

En dicha demanda, el Perú solicitó a la Corte que determinara el trazado de la frontera entre las zonas marítimas de los dos Estados, de conformidad con el Derecho internacional, reclamando de esa forma que se le reconociera derechos soberanos sobre un área marítima que estaba siendo explotada económicamente por Chile, pues estimaba que la frontera marítima aún no había sido definida, y que los tratados que Chile invocaba como acuerdos limítrofes eran sólo como acuerdos pesqueros. Además, se demandaba que concluyera y declarase que el Perú poseía derechos

soberanos exclusivos en el área marítima situada dentro del límite de 200 millas marítimas desde su costa o línea de base, pero fuera de la zona económica exclusiva de Chile o de la plataforma continental, que Chile consideraba como alta mar, por estar a mayor latitud que el paralelo que señalaba como frontera marítima entre ambos países.

Como consecuencia de dicha demanda, y luego de seis años de litigio ante la Corte de La Haya, es que, el 27 de enero del 2014, se produce finalmente el fallo sobre la delimitación marítima entre el Perú y Chile.

4. MARCO TEÓRICO

4.1 Sectores beligerantes que se alimentan de un conflicto vivo.

Es preciso para arrancar con este análisis, entender la raíz histórica del conflicto y su contexto, además de los tratados vinculantes, la naturaleza del diferendo limítrofe y su tan pospuesta resolución.

Para ello nos remontamos a 1883. El 20 de octubre de aquel año Patricio Lynch, encargado de la ocupación chilena en territorio peruano, y Miguel Iglesias representante del gobierno del Perú, firmaron el Tratado de Ancón por el cual se restableció la paz entre ambos países al final de su participación en la Guerra del Pacífico, que había estallado en 1879. Bajo los términos de dicho tratado, Chile logró anexionar perpetua e incondicionalmente las provincia de Tarapacá, además de la ocupación por diez años de las provincias de Tacna y Arica. Se suponía que una vez transcurrido ese tiempo, se organizaría un plebiscito para determinar la nacionalidad de éstas dos últimas y definir qué Estado iba a ejercer su soberanía sobre dichos territorios. Un año más tarde, en 1884, las últimas fuerzas de ocupación chilenas abandonaron el Perú.

Luego de esto, se dio paso a la política de Estado denominada *chilenización*. Según los estudios del historiador peruano Raúl Palacios Rodríguez, la misma consistió en un proceso de transculturización dirigido a la población local de las zonas incorporadas y ocupadas por la Republica de Chile tras la guerra (Tarapacá, Tacna y Arica), con la finalidad de trasplantar las tradiciones culturales chilenas en reemplazo de las peruanas. Esto con el objetivo de que una vez llegado el plebiscito estipulado en el Tratado de Ancón, Chile se viera beneficiado. Sin embargo, dicha votación nunca se llevó a cabo por las constantes obstaculizaciones del gobierno chileno, el cual se estaba viendo enormemente favorecido por la mantención de la administración sobre

aquellas zonas ricas en salitre¹³. Más adelante, a inicios del siglo XX la *chilenización* se hizo más intensiva y compulsiva, llegando a puntos exacerbados hacia el primer centenario de la Independencia de Chile (1918), por la actividad de ciertos grupos de población civil chilena, de naturaleza nacionalista, que comenzaron la creación de “ligas patrióticas” y clubes de diversa índole, con la finalidad de hacer desaparecer los rasgos peruanos de los territorios de Tacna, Arica y Tarapacá. Estos hechos cargados de xenofobia, tanto políticos como violentos, continuaron hasta la firma del Tratado de Lima, en 1929.¹⁴

Es entonces que para el 3 de junio de 1929, la *chilenización* ya estaba consumada. Dicha fecha nos remonta a la firma del Tratado de Lima, o Tratado Rada-Gamio – Figueroa-Larraín, acuerdo tantas veces demorado, y que, tras constantes presiones externas, la Republica de Chile se decidió a firmar, poniendo fin a la controversia de la soberanía de las provincias de Tacna y Arica. En este sentido, es preciso indicar que dichas complicadas negociaciones se dieron una vez que el Perú había roto relaciones diplomáticas con Chile en 1901 y 1910, como protesta por la resistencia chilena a convocar y ejecutar el plebiscito estipulado en el Tratado de Ancón siendo que este nunca se llegó a concretar dada la permanente demora del mismo, y por la política de retaliación que ejercía el Gobierno de Santiago contra los peruanos habitantes en las zonas bajo su dominio.

El tratado de Lima, en su artículo segundo definió la delimitación terrestre al indicar que “la línea divisoria entre dichas partes y, en consecuencia, la frontera entre los territorios del Perú y Chile, partirá de un punto de la costa que se denominará Concordia, concepto ratificado en 1930 por la Comisión Mixta Demarcadora de Límites establecida por ambos países, al señalar que “este punto de intersección del arco trazado, con la orilla del mar, será el inicial de la línea divisoria entre Chile y el Perú”, y agregó que para tal efecto “se colocará un hito en cualquier punto del arco, lo más próximo al mar posible, donde quede a cubierto de ser destruido por las aguas del Océano Pacífico”.

No obstante, la frontera marítima entre el Perú y Chile no se estableció en los Tratados de Ancón y de Lima, firmados en 1883 y 1929, respectivamente, ni en otros protocolos bilaterales o multilaterales acordados entre peruanos y chilenos en el último siglo. Este tema, sensible para los dos países, se mantuvo subyacente, oculto, adormecido, sin definirse durante décadas; silencio e indefinición que fue aprovechado por el Gobierno de Santiago para intentar convertir los pactos pesqueros de 1952 y 1954 en un convenio sobre límites marítimos y para ello utilizó argumentos no aceptados por el Derecho Internacional.

¹³ Es necesario entender la importancia del salitre como la materia prima por excelencia en aquel entonces en la región, la cual estaba altamente cotizada en los mercados europeos. Su riqueza y el monopolio de su explotación fueron los factores desencadenantes de la Guerra del Pacífico, también llamada Guerra del Salitre.

¹⁴ Palacios Rodríguez, Raúl (1974). *La chilenización de Tacna y Arica: 1883-1929*. Lima: Editorial Arica.

Es, pues, difícil o complejo explicar la inacción o el largo silencio en un asunto tan importante, cuando la experiencia internacional demuestra que mientras no se encuentren resueltos todos los aspectos sobre delimitación fronteriza, terrestre o marítima, de forma clara y precisa, pueden producirse situaciones críticas, fricciones diplomáticas o enfrentamientos armados.

De hecho, el investigador Jorge Domínguez señala en su obra *Disputas fronterizas en América Latina* que una consideración clave para analizar los conflictos es que “*las disputas territoriales elevaron las probabilidades de que se desatara una guerra, y es más frecuente que lleven a los Estados a la guerra, que a otro tipo de querellas. [...] En los últimos treinta años del siglo XX, los conflictos interestatales más graves entre naciones de América Latina y el Caribe se debieron directamente a desacuerdos territoriales y fronterizos*”¹⁵. El autor cita como ejemplos la guerra entre Honduras y El Salvador en 1969, Argentina y el Reino Unido en 1982, y el Perú y Ecuador en 1995.

Es por ello que la indefinición, es decir, el ubicarse en zonas grises, siempre ha constituido un escenario favorable, un terreno abonado para que actores chauvinistas estimulen controversias con el propósito de conseguir réditos electorales o publicidad en los medios de prensa; incluso cuentan muchas veces con la complicidad de poderosas corporaciones de armamentos especializada en impulsar campañas psicosociales destinadas a estimular recelos, desconfianzas o temores entre los pueblos, para así presionar a las autoridades a invertir grandes sumas de dinero en compras de material bélico, sin interesar, que al hacerlo desvían recursos económicos necesarios para combatir la pobreza. Es también cierto, que en determinados contextos históricos, sobre todo los caracterizados por los regímenes militares de facto, las mismas autoridades han potenciado este enfrentamiento de carácter social como elemento diferenciador del enemigo externo; factor utilizado muchas veces para mantener a la población nacional de un país cohesionada y unida bajo la misma bandera en tiempos de turbulencia interna. En este sentido, la “satanización” del país vecino se tornó en moneda cotidiana, alimentando el recelo entre los pueblos del Perú y Chile. He ahí el protagonismo de los denominados sectores beligerantes en esta historia.

Para desarrollar más a fondo esta idea, a continuación voy a desarrollar algunos conceptos que nos permiten dar mayor luz al sustento de los sectores beligerantes, tanto los provenientes del Perú como de Chile.

4.1.1 Nacionalismo

En el presente trabajo entenderemos nacionalismo como una ideología que pone a una determinada nación como el único referente identitario, dentro de una comunidad política. Para lo

¹⁵ DOMINGUEZ, JORGE y otros. *Disputas fronterizas en América Latina*, Foro Internacional N° 177, 2004.

cual parte de dos principios básicos con respecto a la relación entre la nación y el propio Estado: En primer lugar, el principio de la soberanía nacional, que mantiene que la nación es la única base legítima para el Estado. Y en segundo lugar, el principio de nacionalidad, que sostiene que cada nación debe formar su propio Estado, y que las fronteras del Estado deberían coincidir con las de la nación.¹⁶ Sin embargo, para este trabajo también conjugaremos lo mencionado previamente con el nacionalismo visto como el fuerte sentimiento de pertenencia a la nación propia, algo en principio identificable con el patriotismo, pero distinto si va más allá del mero sentimiento e incorpora contenido doctrinal o acción política en un sentido más concreto y no tan emocional.¹⁷ En este sentido, creí relevante añadir una idea de Mario Vargas Llosa tomada de una fracción de su discurso de aceptación del Premio Nobel de Literatura:

[...] Nada ha contribuido tanto como el nacionalismo a que América Latina se haya balcanizado, ensangrentado en insensatas contiendas y litigios y derrochado astronómicos recursos en comprar armas en vez de construir escuelas, bibliotecas y hospitales.

*No hay que confundir el nacionalismo de orejeras y su rechazo del “otro”, siempre semilla de violencia, con el patriotismo, sentimiento sano y generoso, de amor a la tierra donde uno vio la luz, donde vivieron sus ancestros y se forjaron los primeros sueños, paisaje familiar de geografías, seres queridos y ocurrencias que se convierten en hitos de la memoria y escudos contra la soledad. La patria no son las banderas ni los himnos, ni los discursos apodícticos sobre los héroes emblemáticos, sino un puñado de lugares y personas que pueblan nuestros recuerdos y los tiñen de melancolía, la sensación cálida de que, no importa donde estemos, existe un hogar al que podemos volver. [...]*¹⁸

Asimismo, la historiografía también usa el término nacionalismo para referirse a la época del nacionalismo: el periodo histórico de formación de las naciones y el surgimiento de la ideología y movimientos nacionalistas, lo que ocurrió en torno al siglo XIX, coincidiendo con las revoluciones liberales o revoluciones burguesas. En este sentido opto por tomar la idea de Elie Kedourie, que propone que *“El nacionalismo es una doctrina inventada en Europa al comienzo del siglo XIX. Pretende suministrar un criterio para determinar la unidad de población adecuada para disponer de un gobierno exclusivamente propio, para el ejercicio legítimo del poder en el Estado y para la organización justa de la Sociedad Internacional. Dicho en pocas palabras la doctrina sostiene que la humanidad se encuentra dividida naturalmente en naciones, que las naciones se distinguen por ciertas características que pueden ser determinadas y que el único tipo de gobierno legítimo es el autogobierno nacional”*.¹⁹

¹⁶ HALL, John A. (ed.), *The State of the Nation. Ernest Gellner and the Theory of Nationalism*, Cambridge University Press, Cambridge, 1998

¹⁷ HOBBSAWM, Eric, *"Naciones y Nacionalismo desde 1780"*, Barcelona, Crítica, 1998.

¹⁸ Mario Vargas Llosa, *Discurso de aceptación del Premio Nobel*, 7/12/2010.

¹⁹ KEDOURIE, Elie, *Nacionalismo*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985, p.1.

Es clave, pues, entender la relevancia de este concepto y la magnitud de su influencia sobre las políticas de Estado para analizar concretamente el caso peruano-chileno, cuyas independencias de España se lograron en dicho contexto histórico. A ello hay que resaltar la fuerte influencia política europea, no solo en estos dos países, sino en toda la región, a lo largo del siglo XIX. De manera que las tendencias romancistas fueron penetrando los círculos intelectuales sudamericanos al punto de ser utilizadas como medio para consolidar el poder del Estado nacional, en un contexto de constante conflicto interno en torno al caudillismo. Es por ende, que es preciso decir que el estallido de la Guerra del Pacífico en 1879 fue un factor culminante para la consolidación nacional en los nuevos territorios republicanos del Perú y Chile, y que, tras su paso, el nacionalismo como ideología fue fuertemente exacerbado al punto de convertirse en método de conseguir capital político.

- **Chovinismo: el ego de las naciones**

Conceptualmente, el denominado chovinismo o chauvinismo, es entendido como la creencia narcisista, de que lo propio del país o región al que uno pertenece es lo mejor en cualquier aspecto. De ahí que también se le suele conocer como patriotismo, en tanto el nombre proviene de la comedia *La cocarde tricolore* (1831) de los hermanos Cogniard, en donde un actor con el nombre de Chauvin, personifica un patriotismo exagerado. Nuevamente es preciso observar el contexto histórico para entender el desarrollo de dicha noción. En esta línea, decidí por tomar un aporte de la filósofa política Hannah Arendt, quien refiere al chovinismo como *“un producto casi natural de del concepto de Nación en la medida en que proviene directamente de la vieja idea de la misión nacional”,* y que el mismo *“no se desarrolló en la ideología, sino que permaneció en el reino bastante vago del orgullo nacional e incluso nacionalista”*.²⁰

Particularmente para nuestro caso, aplicamos el sentido retórico del chovinismo, el cual constituye un argumento falso utilizado para persuadir a la población (o a un grupo determinado de personas) mediante la utilización de sentimientos, muchos de ellos exacerbados, en vez de promover la razón y la racionalidad. En este sentido, y siguiendo con la línea anterior, el concepto es generalmente por parte de políticos, sectores castrenses, medios de comunicación y sectores empresariales para condicionar la formación de expectativas en la población. Aunque actualmente, en su forma oficial, ha quedado reducido a una práctica moralmente reprochable en tanto impulsa los antagonismos. Sería, entonces, una impertinencia no afirmar que el chovinismo caracterizó por muchos años las relaciones entre el Perú y Chile, marcando inútilmente las diferencias entre ambos pueblos.

²⁰ ARENDT, HANNAH. “Imperialism, Nationalism, Chauvinism”, en *The Review of Politics* 7.4, 10/1945, p. 457.

4.1.2 Hipótesis de conflicto: la paranoia que devora presupuestos nacionales

Conviene al presente trabajo entender el concepto de hipótesis de conflicto, empleado a aquella que existe entre dos estados que tienen algún interés contrapuesto. De este modo, mientras exista algún interés que los separe, existirá una posibilidad de conflicto. Este concepto es aplicable a la posibilidad de conflicto que existe entre dos vecinos cualesquiera, que por el solo hecho de tener una frontera común o algún resentimiento histórico, son potenciales enemigos²¹. Otro aspecto es la probabilidad de que la posibilidad, es decir, la hipótesis, se materialice. Esta probabilidad es variable y dependerá de factores contextuales. No obstante, vale recalcar que el origen de esta noción deviene de la óptica militar; en este aspecto, las hipótesis son orientadoras para la determinación de la política exterior de la Seguridad Nacional de un país.²² Esto llevándolo al ámbito práctico que nos concierne, puede verse reflejado en la variación de la hipótesis de conflicto entre el Perú y Chile, cuya posibilidad siempre está latente, mas su probabilidad varía según el contexto histórico.²³ De esta manera, la hipótesis de conflicto no sería la misma en 1910, una vez rota las relaciones diplomáticas entre ambos países y caracterizada por una constante convivencia con la idea de que en cualquier momento la guerra podía estallar; a la hipótesis de conflicto actual, vista fuertemente reducida tras el fallo de La Corte de La Haya que terminó por delimitar la frontera marítima pendiente. En este sentido, variará su estudio según diversos factores que condicionen el comportamiento de los Estados. Es pues, necesario aclarar este concepto, que en gran parte se alimenta de la constante paranoia de las autoridades, y que muchas veces es tergiversado y moldeado a sus intereses, a modo de entender el argumento de los sectores beligerantes a la hora de sustentar los enormes gastos en armamento bélico.

Caso concreto que puede dar mayor luz al estatus de hipótesis de conflicto de un país, puede observarse en el incidente ocurrido en noviembre de 2009, justo en la previa de la presentación oral de los alegatos peruanos ante la Corte de La Haya. Por aquel entonces, se descubrió que el suboficial de la Fuerza Aérea Peruana, Víctor Ariza Mendoza, había sido reclutado por los servicios de Inteligencia chilenos. Dicho suboficial fue acusado por el Estado peruano de realizar labores de espionaje, incluyendo la entrega física de información secreta y clasificada. Este hecho motivó la protesta del Gobierno del Perú y de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso, queja que no tuvo respuesta de la República de Chile, silencio que en lenguaje diplomático se interpreta como una tácita aceptación de los hechos. De esta manera, una derivación de las relaciones

²¹ HARTUNG SABUGO, KURT. "Conceptos estratégicos", Revista de la Marina chilena. URL <http://revistamarina.cl/revistas/2001/1/hartung.pdf>

²² ARON, Raymond. *Paz y guerra entre las naciones*, 1962.

²³ En Sudamérica varios organismos de inteligencia trabajaron durante décadas respecto de la Hipótesis Vecinal Tres o HV3, que consistía en la Hipotética Guerra resultante entre Chile versus Argentina, Perú y Bolivia a la vez, variando la misma según el contexto histórico.

bilaterales en tensiones diplomáticas como las producidas por aquel incidente, elevan la percepción de una hipótesis de conflicto.²⁴

4.1.3 Carrera armamentista

En términos conceptuales, se puede denominar carrera armamentista a toda circunstancia en la que dos Estados opuestos, toman sucesivamente medidas y contra-medidas, rivalizando entre ellos con la finalidad de desarrollar las fuerzas armadas más poderosas y las armas más eficaces, en un contexto de hipótesis de conflicto. En este aspecto, puede ser vista como un tipo de interacción estratégica, en tanto conforma, de darse el caso, un pilar fundamental y transversal de ambas, políticas exterior y de defensa.

En lo que concierne al presente trabajo, es elemental empezar por analizar el armamentismo en la República de Chile, puesto que actualmente posee las fuerzas armadas más avanzadas de América Latina. El estudio de la naturaleza de su armamentismo no debe ser ajeno a nuestro análisis, dado que todo está vinculado.

Empiezo este ángulo del trabajo volviendo nuevamente sobre la historia. En este sentido, las consecuencias de la Guerra del Pacífico se han manifestado en décadas de tensiones y desencuentros entre Chile, el Perú y Bolivia.

De hecho, suscritos los acuerdos de paz con Bolivia en 1904 y con el Perú en 1929, sucesivos gobiernos chilenos desarrollaron hipótesis bélicas ante el temor de que peruanos y bolivianos intentaran recuperar los 200 mil kilómetros cuadrados que perdieron en la contienda militar de 1879. Presumían que, de producirse un conflicto, participaría la Argentina en apoyo del Perú y Bolivia, por las controversias limítrofes que mantenían desde los tiempos del virreinato. De hecho, Chile y Argentina, con fronteras inestables y no definidas en varios tramos, pasaron a lo largo de su historia momentos de alta tensión, movilizaron tropas e hicieron aprestos bélicos en la década de los ochenta, con el peligro inminente de una conflagración que no prosperó gracias a los acuerdos alcanzados previamente y por gestiones diplomáticas del Brasil, los Estados Unidos y de la Santa Sede. Va a ser recién en 1984 cuando finalicen las disputas limítrofes tras la firma del Tratado de Paz y Amistad.

En este aspecto, considero preciso añadir el aporte del internacionalista David Mares, el cual sostiene que *“las disputas fronterizas pueden conducir a la violencia interestatal [...] La historia ha demostrado una y otra vez que las personas, inclusive los ciudadanos democráticos, esta*

²⁴ El 14 de noviembre de 2009 el Gobierno del Perú denunció a Chile por el caso de espionaje supuestamente realizado por militares peruanos y chilenos por lo menos desde el año 2004, entre ellos el suboficial de la Fuerza Aérea del Perú (FAP) Víctor Ariza Mendoza, acusado de entregar información clasificada y secreta a Chile. Asimismo, en dicho contexto la justicia peruana ordenó la detención de dos supuestos militares chilenos: Daniel Márquez Torrealba y Víctor Vergara Rojas. La misma se produjo en calidad de "investigadores de los delitos de revelación de secretos nacionales y espionaje en perjuicio del Estado peruano". A la fecha aún no ha habido condena judicial.

*dispuestas a luchar para ‘defender’ su nación contra aquellos que quieren ‘apoderarse’ de ella. Por consiguiente, algunos observadores de las disputas fronterizas temen que su continuación produzca una situación en la que, de repente, el desacuerdo se convierta en guerra. La eliminación de estas disputas contribuye, por ende, a la paz en el hemisferio”.*²⁵

- **Caso chileno**

Las complicadas relaciones chilenas con el Perú, Bolivia y la Argentina, concretamente el temor a un conflicto bélico con los tres Estados, impulsaron a los gobiernos de Santiago a planificar un sistema de defensa y ataque para arrostrar esa posible contingencia y, por ello, realizaron cuantiosos gastos en armamento y en incrementar el volumen de efectivos militares.

Por su parte, el almirante chileno Rodolfo Codina Díaz, comandante general de la Armada durante los gobiernos de los presidentes Ricardo Lagos (2000 – 2006) y Michelle Bachelet (2006 – 2010), publicó un estudio titulado *Ley Reservada del Cobre: conflicto e intereses a nivel interinstitucional*. En dicho trabajo, Codina destaca la importancia que ha tenido para las Fuerzas Armadas disponer de recursos propios para la defensa desde los años treinta del siglo pasado, fondos manejados en reserva, desvinculados del Presupuesto General de la República de Chile.

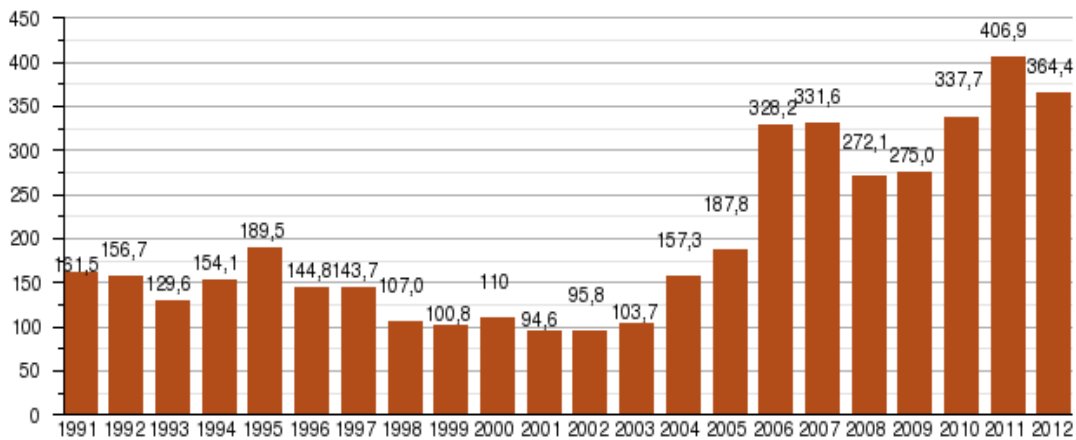
En este sentido, y haciendo una breve y concisa revisión cronológica de ello, es necesario estudiar la base y evolución del presupuesto armamentístico de la República de Chile. Para ello nos remontamos a 1938, año en el que se promulgó la Ley 6152, que establecía el arrendamiento de terrenos fiscales en la provincia de Magallanes y disponía en su artículo 30 que el 90% de los fondos percibidos por el fisco, por esa vía, se destinaran a la adquisición de material de guerra y a satisfacer las necesidades más urgentes de las FF.AA de ese entonces. Luego, tal elemento jurídico se complementó con otra ley de ese mismo año, la 6159, que autorizó al Presidente de la República a realizar adquisiciones, construcciones o fabricaciones de elementos necesarios para la Defensa Nacional. Por cierto, agrega Codina en su estudio, la adopción de ambas leyes fue reservada por decisión del Ejecutivo. Según el estudio, ello como respuesta al reequipamiento de la Armada argentina, ocurrido en circunstancias que existían tensiones por discrepancias sobre los límites terrestres y marítimos. Concretamente en la década de 1970 e inicios de los ochenta.

Sin embargo, al constatar una permanente hipótesis de conflicto, los ingresos no fueron suficientes para atender requerimientos en armas y soldados, ante lo cual el gobierno chileno ensayó otras alternativas, como un impuesto adicional al tabaco, al alcohol o recibir un porcentaje de los beneficios fiscales por venta de divisas. Hasta que en 1958, durante el Gobierno del presidente Carlos Ibáñez del Campo, se dictó la Ley 13196, que gravó con un impuesto de 15% las utilidades de la minería de cobre para financiar directamente a las FF.AA (exclusivamente para la adquisición

²⁵ MARES, DAVID. *Conflictos limítrofes en el hemisferio occidental: análisis de su relación con la estabilidad democrática, la integración económica y el bienestar social*, en *Revista Pensamiento Propio*, Nº 14, Julio -Diciembre 2001.

de material bélico). Siguiendo esta misma línea, en 1973, la Junta Militar de gobierno presidida por el General Augusto Pinochet introdujo un cambio sustantivo en dicha ley: se amplió el Fondo de Defensa del 15% de las utilidades del cobre exportado, a un 10% de los ingresos totales por las exportaciones de ese mineral.

Durante el régimen castrense y luego durante las administraciones civiles, la República de Chile continuó con el incremento de su presupuesto regular de Defensa y el fondo reservado se vio fortalecido considerablemente con el aumento del precio internacional. De hecho, en 2009, las exportaciones chilenas por ese concepto llegaron a 13.549 millones de dólares; el 2010 escalaron a 39.289 millones; el 2011 fueron de 44.438 millones; el 2012 de 42.722 millones y el 2013 ascendieron a 40.158 millones. Esto quiere decir que en conjunto, las exportaciones del período 2009 – 2013 superaron los 180 mil millones de dólares, lo cual significa que el Fondo de Defensa de las Fuerzas Armadas de Chile, independiente de recursos ordinarios de las instituciones militares, recibieron en un quinquenio más de 18 mil millones de dólares para la compra de material bélico de última generación y tecnológica de punta.



*En el presente gráfico se presenta la evolución del precio del cobre en el período 1991 – 2012. Los números representan el valor de la libra de cobre en centavos de dólar. En 2015 el precio se ubica en USD 2,48 la libra. En 2014 Chile produjo aproximadamente seis millones de toneladas de cobre.²⁶

El citado almirante Codina Díaz, quien se opone a la derogatoria de la norma (ley reservada del cobre), expresa en su estudio que dicho “*sistema ha tenido el mérito de disponer la inversión en defensa como tema de Estado [...] Esto fue altamente beneficioso para las Fuerzas Armadas, especialmente en aquellos períodos de la historia del país en los cuales se llegó a una*

²⁶ Fuente: Comisión Chilena del Cobre. www.cochilco.cl

ideologización extrema en la política [...] En definitiva, la ley actual ha entregado paz y seguridad al país (Chile) por más de medio siglo".²⁷

El pensamiento militar chileno, simplificado en el presente trabajo pero sin ánimos de encerrarse en generalidades, expresado por el ex Comandante General de la Armada chilena, justifica esos gastos con el propósito de alcanzar una disuasión estratégica creíble en el plano militar. Sus opiniones son coincidentes con las de analistas y estrategas de Chile, que siempre han sustentado las compras de material bélico por consideraciones de seguridad nacional, para arrostrar, como he mencionado anteriormente, tres frentes posibles de conflictos armados: Argentina, Perú y Bolivia.

No obstante, esos argumentos, que pudieron ser válidos en su tiempo, ahora considero resultan insostenibles porque los escenarios han cambiado sustantivamente. Chile y la Argentina, por ejemplo, no tienen más disputas limítrofes en más de cinco mil trescientos kilómetros de frontera compartida. Por ello, han puesto en ejecución numerosos programas de cooperación en el campo militar, que incluye el intercambio y capacitación de oficiales y suboficiales; formar parte de una Fuerza de Paz de las Naciones Unidas en Haití y de una Patrulla Naval Conjunta en la Antártida; y ejercicios de preparación conjunta para enfrentar unidos situaciones de emergencia ante desastres naturales. Por su parte, con el Perú, el elevado número de peruanos que residen en Chile y chilenos que residen en el Perú, el desplazamiento diario de cientos de miles de peruanos y chilenos de un país a otro, las crecientes inversiones y la puesta en marcha de la Alianza del Pacífico (2011) y del Tratado de Libre Comercio, entre otros aspectos positivos, representan fortalezas geopolíticas que acercan y unen a dos Estados limítrofe con un largo historial de controversias y confrontaciones, lo cual ahora se complementa con el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, que definió los límites marítimos. Finalmente, ahora Chile solo debe atender las reclamaciones bolivianas para acceder soberanamente al Océano Pacífico, pedido que se procesa en La Haya, donde los magistrados de ese organismo deberán resolver la petición de acuerdo a normas y principios del Derecho Internacional, descartándose, de esa forma, la posibilidad de que una u otra nación recurra al uso de la fuerza.

Por tanto, reitero, hoy resulta incoherente con la realidad que algunos ideólogos chilenos mantengan el mismo razonamiento del siglo pasado para justificar las grandes compras de armamento y, por esa consideración, ahora se está debatiendo en el Gobierno, en el Parlamento y en medios de prensa de Chile diversas propuestas para derogar o modificar los alcances de la ley reservada del cobre.

Para tener una idea concreta de la política armamentista emprendida por Chile, decidí repasar algunas de las adquisiciones consumadas en los últimos tiempos: 46 aviones de combate F-16

²⁷ CODINA DÍAZ, RODOLFO. *Ley Reservada del Cobre: conflicto e intereses a nivel interinstitucional*, En *Revista de Marina de la Armada de Chile*, Valparaíso, 2011.

comprados a los Estados Unidos y Holanda; 2 aviones de exploración aérea tipo *AWACS*; 410 tanques *Leopard* comprados también a Holanda y Alemania; 16 helicópteros de ataque *Cougar* comprados al Reino Unido y helicópteros *Súper Cobra* y *Bell*; 2 submarinos *Scorpena* de última generación comprados a Francia; 3 fragatas misileras tipo 22 y 23 compradas al Reino Unido, 4 fragatas clase L y M compradas a Holanda; y 2 buques de asalto anfibio comprados nuevamente a Francia. Además, han adquirido 80 misiles navales anti buque, *Harpoon* y *Exocet*, a los Estados Unidos y Francia; 200 misiles aire-tierra a los Estados Unidos, y varios sistemas de guerra electrónicos.²⁸

Este fuerte equipamiento y modernización de las FF.AA chilenas fueron manifestados ante los ojos de toda la región en octubre de 2009 (un mes antes de destapado el escándalo de espionaje), cuando Chile organizó ejercicios militares con participación de efectivos de las FF.AA de los Estados Unidos, la Argentina, el Brasil y Francia. Las maniobras fueron denominadas “Operación Salitre”, en clara alusión al conflicto de 1879, cuando el Gobierno boliviano impuso una regalía de 10 centavos por cada quintal de salitre que exportara desde Antofagasta. Cabe resaltar que ese fue el pretexto por el cual se inició la Guerra del Pacífico, que terminó arrastrado al Perú debido al pacto secreto defensivo firmado con Bolivia. No obstante, la alusión chilena fue mucho más allá de utilizar la denominación Operación Salitre, porque el protocolo diseñado para las maniobras hacía referencia a un país ubicado en Iquique (puerto peruano que luego fue anexionado al territorio de Chile), a una distancia de 500 kilómetros al norte de Antofagasta (espacio que perdieron los bolivianos en el conflicto). El país agresor fue llamado “Tarapacá” (región que cedió el Perú a Chile tras la firma del Tratado de Ancón) y el ataque motivado por haber violado las normas internacionales. Posteriormente, ante la firme protesta peruana de parte de todos los sectores políticos, Chile cambió el libreto del operativo.

Esas inversiones, pues, han alterado radicalmente el llamado “equilibrio estratégico militar” en esta región, creando, como es natural, temores y desconfianzas en varios países latinoamericanos, sobre todo si se considera que se trata de adquisiciones de material bélico de última generación, tecnológica de punta y alto poder destructivo, que solamente podrían utilizar en una guerra internacional. Esta situación produce el llamado “efecto dominó”, especialmente en los países fronterizos, que preparan planes militares para defender su territorio en previsión de un conflicto bélico, y destinan partidas presupuestales extraordinarias para comprar armamento y, de esta forma, intentar equiparar a su vecino visto como un rival. He ahí el sentido de la carrera armamentista y su impacto directo sobre las relaciones bilaterales de ambos países.²⁹

²⁸ ¿Carrera armamentista? Chile destina US\$4.000 mlls. en compra de armas, en Diario El Comercio Perú. 2011. URL <http://elcomercio.pe/mundo/actualidad/carrera-armamentista-chile-destina-us4000-mlls-compra-armas-noticia-1310044>

²⁹ BAÑOS, PEDRO. La particular carrera de armamentos entre Chile y Perú. 2010. URL <http://www.onemagazine.es/noticia/1347/sin-especificar/la-particular-carrera-de-armamentos-entre-chile-y-peru.html>

- **Firme posición en contra del armamentismo**

Las cuantiosas compras de material bélico suceden en una latinoamérica que registra 167 millones de habitantes en situación de pobreza, es decir, el 28,2% de su población total, de los cuales 66 millones se encuentran en indigencia o extrema pobreza.³⁰ Hay, además, 15 millones de desempleados; solamente el 60% de la población ocupada tiene acceso a los servicios de salud y un 61% cotiza en el sistema de pensiones. Las estadísticas presentadas por estudios conjuntos de la CEPAL y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) indican, asimismo, que casi la mitad de los trabajadores son informales, lo que “implica bajos salarios, poca estabilidad laboral, escasa cobertura de seguridad social e incumplimiento de los derechos laborales”, y que además existen 9% de analfabetos mayores de quince años de edad, cifra que involucra alrededor de 38 millones de personas.³¹ ¿Cómo explicar ante estas carencias, a pesar de que la región ha avanzado y no retrocedido en los indicadores económicos los dos últimos quinquenios, que los gobiernos continúen invirtiendo grandes sumas de dinero en armas y no en inclusión social o en atender los servicios básicos de la población? ¿Cómo entender esa iniquidad cuando no existe ninguna situación grave para justificar esos desmesurados gastos en armas?. Los pueblos latinoamericanos, de otro lado, se han construido ideológicamente identificados con la paz y la unidad, principios socavados por toda carrera armamentista. La misma Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) establece en su artículo segundo que uno de los propósitos del organismo hemisférico es “*alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembro*”.³² Ese compromiso razonable, esbozado por allá en las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial, figura en todas las declaraciones de los foros del hemisferio, pero la realidad demuestra que gran parte de los gobiernos de la región solamente utilizan esas referencias para cosechar aplausos y reconocimiento, porque en los hechos siguen un camino inverso.

Se debe recordar que la experiencia histórica demuestra que el armamentismo construye una cultura de agresión, de violencia, de intentar resolver los *impasses* entre los Estados a través de las armas y que, además, estimula la política de predominancia del más fuerte sobre el más débil y alienta apetitos de expansión geográfica con cualquier pretexto o de dominio económico, de acuerdo a las viejas prácticas imperialistas. En cambio, como desarrollaré a continuación, es la cultura de paz, la de cooperación, integración y hermandad, como considero, es la que actualmente están atravesando el Perú y Chile tras zanjar el último diferendo limítrofe, la que debiera propiciar esa senda, esa hoja de ruta común hacia el desarrollo de ambos pueblos.

³⁰ Fuente: estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), cepal.org.

³¹ Informe CEPAL-OIT: Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe, mayo 2015. http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_368174/lang-es/index.htm

³² Capítulo 1, Artículo 2, inc. H de la Carta de la OEA. http://www.oas.org/dil/esp/tratados_A-41_Carta_de_la_Organizacion_de_los_Estados_Americanos.htm#ch1

4.2 Reflexiones acerca de la tesis liberal de las Relaciones Internacionales

Como contrapartida de lo expuesto hasta el momento en relación con las tensiones vividas desde el fin de la Guerra del Pacífico entre las Repúblicas del Perú y Chile, caracterizadas por la desconfianza y la incertidumbre, y en un marco de ausencia de delimitación de la frontera marítima de ambos países, en este apartado expondré, desde una óptica quizás más idealista, algunos aspectos concernientes a la tesis liberal de las Relaciones Internacionales para sustentar por qué es que considero que las relaciones entre los dos países pueden encontrar en la consolidación de una visión conjunta, y claramente más fructífera, de la cooperación y la integración el futuro progreso para los dos países. Visión que ya ha venido plasmandose en políticas de Estado en la última década pero aún con mucho camino por recorrer. De esta manera, a mi criterio, el accionar debiera estar basado, y tomando el fin de la disputa limítrofe con la publicación del fallo de La Haya como eje central, en el establecimiento de un nuevo punto de partida desde el cual se avizore un nuevo horizonte que trabaje siempre en beneficio de ambos pueblos.

En este sentido, e introduciendo brevemente algunos aspectos teóricos, la tesis liberal o liberalismo, sostiene que las preferencias de un Estado, en lugar de las capacidades, son el principal determinante de la conducta de aquel Estado. A diferencia de realismo, donde el Estado es visto como un actor unitario, el liberalismo permite la pluralidad de las acciones del Estado, reconociendo la diversidad de actores dentro de él. Por lo tanto, las preferencias varían de un Estado a otro, dependiendo de factores tales como la cultura, sistema económico o el tipo de gobierno. El liberalismo también sostiene que la interacción entre los Estados no se limita a la política y los temas de seguridad, sino que también involucra aspectos económicos y culturales, sea a través de empresas comerciales, organizaciones o individuos. Así, en lugar de un sistema internacional anárquico, donde cada Estado vela únicamente por sus intereses en detrimento del otro (juego de suma cero), existen un montón de oportunidades para la cooperación y las nociones más amplias de poder (replegando la parte dura centrada en la óptica militar), como por ejemplo el capital cultural. Otro supuesto es que las ganancias de un Estado se pueden hacer a través de la cooperación y la interdependencia, logrando de esta manera la paz y la estabilidad.³³

Una vez entendido estos lineamientos elementales del liberalismo, voy a continuar el presente trabajo sobre la base de algunos puntos específicos que se desprenden de dicha tesis, acompañando con casos, para explicar este nuevo ángulo aplicado a las relaciones bilaterales entre el Perú y Chile.

4.2.1 Principio de solución pacífica de controversias

³³ DEL ARENAL, CELESTINO. Teorías de las Relaciones Internacionales; Editorial Tecnos; 2015.

En su versión conceptual más básica, se entiende al principio de solución pacífica de controversias como el arreglo de los conflictos internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales; en tanto la prohibición del uso de la fuerza es considerado por la Corte Internacional de Justicia de La Haya un principio básico y estructural del Derecho Internacional contemporáneo. Para su aplicación, se distinguen dos tipos de acciones para la solución de los conflictos: métodos políticos o diplomáticos y el arbitraje internacional.³⁴

Particularmente en el caso concerniente al diferendo marítimo limítrofe entre las Repúblicas del Perú y Chile, la metodología utilizada para la resolución de dicho conflicto fue el de arbitraje internacional³⁵, caracterizado por la presencia de un tercero imparcial que dicta e impone con carácter obligatorio la solución de la controversia. En este aspecto, específicamente hacemos referencia al arreglo judicial internacional, en el que aparece la figura de un órgano permanente, independiente e imparcial, que resuelve con carácter obligatorio los litigios que le son sometidos, a través de un procedimiento preestablecido y mediante la aplicación del Derecho Internacional. Este es el caso de La Corte Internacional de Justicia de La Haya, máximo órgano judicial dependiente de las Naciones Unidas, a la cual los países someten sus discrepancias, ya sean diplomáticas o jurídicas, para ser resueltas en un fallo vinculante que debe ser acatado por las partes ni bien publicado.

Creo pertinente añadir lo estipulado en el Capítulo VI de la Carta de Naciones Unidas acerca del arreglo pacífico de controversias, en cuyo artículo 33 inc. 1 dispone: *“Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.”*³⁶ Por otro lado, este principio no solo está consagrado en la Carta orgánica de la máxima Organización Internacional del mundo, sino que también se encuentra estipulado en la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), también denominado Pacto de Bogotá o Tratado Americano de Soluciones Pacíficas de 1948, cuyo artículo 2 establece, entre los propósitos esenciales de dicha Organización, *“Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros”*. Asimismo, en su artículo 3, los Estados miembros reafirman, como

³⁴ FERNANDEZ TOMÁS, Antonio. *Manual de Derecho Internacional Público*. Tirant Lo Blach. 2004.

³⁵ Se diferencian de los medios políticos o diplomáticos (mediación, negociación, conciliación) en que un tercero imparcial dicta e impone con carácter obligatorio la solución de la controversia.

³⁶ Artículo 33 inc. 1 del Capítulo VI de la Carta de Naciones Unidas. Anexo: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter6.shtml>

principio, que “*Las controversias de carácter internacional que surjan entre dos o más Estados americanos deben ser resueltas por medio de procedimientos pacíficos*”.³⁷

De este modo, queda claro el alcance de la aplicación de este principio. Ya sea mediante un organismo regional como la OEA, como en el ámbito internacional más amplio que comprende la ONU. Desde 1928, a través del Pacto Kellogg-Briandt, es que empezó la deslegitimación de la guerra como medio para hacer política exterior y resolver conflictos entre Estados³⁸. Ya con el advenimiento del sistema de las Naciones Unidas, se consolidó este principio, que marcó un antes y un después en las relaciones interestatales ante eventuales conflictos. En este contexto, es que el Perú optó por llevar la controversia limítrofe ante la máxima Corte del planeta, sometiéndola a un litigio que duraría aproximadamente 6 años.

4.2.2 Procesos de integración económica como herramientas de paz

En términos teóricos, la integración económica describe los distintos aspectos mediante los cuales las economías de distintos países se conjugan dentro de un modelo por el cual los dichos países pretenden beneficiarse mutuamente a través de la eliminación progresiva de barreras al comercio. Esto, no obstante, representa una primera instancia. Se va a observar luego, como es el caso de la Unión Europea, el potencial a fondo que tiene un proceso de integración económica, al identificar las múltiples etapas del mismo. En este sentido, el mismo consiste en eliminar, de manera progresiva, las barreras económicas entre países.³⁹ En la óptica quizás más positiva del tema, las medidas empleadas por este proceso entrañan mecanismos de cooperación, como por ejemplo, la armonización de políticas macroeconómicas. Por otro lado, se puede distinguir el grado de integración entre dos o más economías, dependiendo del progreso alcanzado, en las siguientes categorías:

1. Zona preferencial de comercio.
2. Zona de libre comercio
3. Unión aduanera
4. Mercado común
5. Unión económica y monetaria
6. Integración económica completa

³⁷ Artículos 2 y 3 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Anexo: <http://www.oas.org/csh/spanish/ncsdoc%20soluc%20pacif.asp>

³⁸ Tratado de renuncia a la guerra – Pacto Kellogg-Briand; 1928. URL <http://www.dipublico.org/3584/tratado-de-renuncia-a-la-guerra-pacto-briand-kellog-1928/>

³⁹ Paúl Gutiérrez, Jesús. “Integración económica”; artículo en portal WEB Expansión. URL <http://www.expansion.com/diccionario-economico/integracion-economica.html>

Es preciso resaltar en este punto que el proceso de integración económica más avanzado o consolidado del mundo en la actualidad, es el alcanzado por la Unión Europea, puesto que cuenta con rasgos como la armonización de las políticas fiscales, el establecimiento de un arancel externo común, la unificación monetaria bajo la bandera del 'Euro', entre muchos otros, englobando a las 28 economías que la componen. Es sumamente importante resaltar los beneficios que dichas medidas han traído para los países miembro de la Unión, que, con sus defectos y todo, han permitido llevar dicho proceso de integración más allá de lo estrictamente económico, siendo la garantía de la paz y seguridad en la región el logro más importante. Es en este aspecto que pretendo llegar más a fondo para luego llevar el paralelismo al caso peruano-chileno, por lo que considero preciso analizar la raíz y la naturaleza de la cual surgió lo que hoy se conoce como Unión Europea, y, de este modo, poder entender el legado aplicable a este caso.⁴⁰

No obstante, antes de analizar lo ocurrido en Europa, considero preciso detenerme a destacar el caso peruano-ecuatoriano, por cuanto el rol del Ecuador en el diferendo llevado a La Haya fue elemental. Pero, más allá de eso, considero sumamente relevante para esta parte del análisis explorar la situación entre ambos países apenas 20 años después de haberse enfrentado militarmente en la contienda conocida como el *Alto Cenepa*⁴¹, para entender cómo es que el proceso paulatino de integración económica y la construcción de una comunidad de intereses compartidos puede resultar totalmente fructífero para dos países vecinos, aun habiéndose enfrentado militarmente en tiempos recientes.

Caso Perú – Ecuador: a 20 años de la Guerra del Cenepa

Tras la firma del Acuerdo de Paz de Itamaraty, llevada a cabo el 26 de octubre de 1998, las relaciones entre las Repúblicas del Perú y del Ecuador no volvieron a ser las mismas. Su relación previa llevaba la importación de dos vecinos tradicionalmente adversarios, y tras la superación de impasse del Cenepa, ambos países se encauzaron conjuntamente hacia una política de acercamiento y amistad, que contribuyó para que, dieciséis años más tarde (2011), suscribiesen el tratado de límites marítimos que los chilenos se rehusaron a firmar durante décadas. Aquel acuerdo, trabajado sobre la eficiente "diplomacia presidencial" ejercida por ambos presidentes de turno, Alan García del Perú y Rafael Correa del Ecuador, brindó un enorme respaldo a la posición jurídica peruana ante la Corte Internacional de Justicia en el litigio con Chile, puesto que mostraba la invalidez de la pretensión chilena de intentar convertir los documentos pesqueros de 1952 y 1954 en un tratado de límites marítimos con Perú y Ecuador, ya que, de haber sido así, el Gobierno de Quito no habría firmado el acuerdo del 2011.

⁴⁰ Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España; Proceso de integración europeo; portal WEB del Ministerio. URL <http://www.exteriores.gob.es/Portal/gl/PoliticaExteriorCooperacion/UnionEuropea/Paginas/ProcesosConstruccionEuropea.aspx>

⁴¹ Se denomina a la Guerra del Alto Cenepa al enfrentamiento bélico entre las fuerzas armadas del Perú y del Ecuador durante los meses de enero y febrero de 1995 a raíz de una disputa territorial en la un área limítrofe.

La paz entre el Perú y el Ecuador ha producido notables beneficios para ambos países. De 1995, año del conflicto armado, a la fecha, el comercio se ha multiplicado; se han realizado inversiones del orden de 4.000 millones de dólares; se encuentra en desarrollo el proyecto Puyango-Tumbes, con un costo de 380 millones de dólares y que habilitará 41 mil hectáreas para la agricultura ecuatoriana y peruana; se han construido de forma conjunta docenas de hospitales y escuelas; se han facilitado servicios de electricidad y agua potable a cerca de un millón de personas; y, desde la perspectiva diplomática, se acordó constituir embajadas binacionales en Argelia y Suecia, y consulados binacionales en Arizona y Denver, Estados Unidos, decisiones de la más alta jerarquía que proyectan al mundo el desarrollo de ambos países, que periódicamente se fortalecen con reuniones de los gabinetes binacionales (los denominados 7+7). En este sentido, hay que tener en cuenta un factor importante: ambos países no coinciden ideológicamente en términos económicos y políticos; no obstante, entienden que una política exterior bien diseñada con los países vecinos debe tener como eje y horizonte la continuidad en el tiempo y el beneficio de la población. Como muestra de ese fortalecimiento bilateral, a continuación se presentan dos cuadros que indican la evolución del comercio entre ambos países desde el fin del conflicto del Alto Cenepa hasta el 2009.⁴²

Cuadro n°1: Intercambio comercial Perú – Ecuador en el período 1995 – 1998: Desde el los acuerdos de Paz de Brasilia a la Junta del Acuerdo de Cartagena de 1998.

	1995	1996	1997	1998
Exportación Miles de US\$	46,819	70,320	111,242	106,409
Importación Miles de US\$	70,468	44,454	240,263	206,418
Saldo Miles de US\$	-23,649	25,866	-129,021	-100,009
Intercambio Miles de US\$	117,287	114,774	351,505	312,827

Fuente y elaboración: Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

Cuadro n°2: Intercambio comercial Perú – Ecuador en el período 1999 – 2009.

⁴² NOVAK, Fabián & NAMIHAS, Sandra. "Perú – Ecuador: Una experiencia exitosa de paz y buena vecindad". Publicado por Konrad Adenauer Stiftung. URL http://www.kas.de/wf/doc/kas_21779-1522-1-30.pdf?110131195749

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Exportación Miles de US\$	50,224	97,269	120,373	135,408	154,309	204,521	309,918	325,716	374,943	496,552	509,428
Importación Miles de US\$	197,291	329,928	354,119	436,359	650,644	655,381	899,181	1,079,270	1,491,750	1,764,456	1,033,115
Saldo Miles de US\$	-147,067	-232,669	-233,149	-300,251	-496,335	-450,850	-589,270	-753,534	-1,116,807	1,267,904	523,687
Intercambio Miles de US\$	247,515	427,207	474,492	571,567	804,953	859,922	1,209,106	1,405,006	1,866,693	2,261,008	1,542,543

Fuente y elaboración: Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

Más aun, desde el siempre duro aspecto militar, este entendimiento visto en una relación fluida y transparente, se refleja en el proceso de desminado y la reducción de tropas desplegadas en la línea de frontera que, a diferencia de lo que sucedía hasta 1995, cuando existía gran cantidad de tanques, soldados y componentes de los servicios de Inteligencia vigilándose los unos a los otros; fueron sustituidos por modernas autopistas que conectan a los dos países a través de cinco ejes viales de 2.300 kilómetros de extensión, infraestructura que genera riqueza y desarrollo en beneficio de los ciudadanos peruanos y ecuatorianos.

Caso Alemania – Francia: El legado de Robert Schuman y Jean Monnet

En este apartado opté por tomar la experiencia positiva que dejó la Europa de la posguerra. Después de la Segunda Guerra Mundial, el 9 de mayo de 1950, con un saldo de 50 millones de muertos, cientos de miles de discapacitados y una destrucción material sin precedentes en la historia de la humanidad, el ministro de Asuntos Exteriores de Francia, Robert Schuman, el banquero francés Jean Monnet y el canciller de Italia Alcide De Gaspari tuvieron la visión histórica de plantear una Comunidad del Carbón y del Acero (CECA) para integrar Francia con Alemania (fuertemente reñidas desde el siglo XIX), entonces liderada por el canciller Konrad Adenauer. La propuesta fue asumir el compromiso de superar las consecuencias de un conflicto bélico cargado de destrucción y actos de lesa humanidad y evitar nuevas conflagraciones. Para ello, se crearon inéditos mecanismos de concertación y objetivos compartidos (algo totalmente novedoso en la época) que involucraron a los pueblos de Europa.

Schuman, Monnet y De Gaspari abrieron un camino diferente, organización una plataforma de intereses comunes entre Francia y Alemania para luego incorporar a todos los Estados europeos. No fue la venganza ni la humillación de vencedores contra vencidos, como sucedió en la Primera Guerra Mundial con el Tratado de Versalles. El planteamiento fue inverso y de escala política superior: olvido, perdón y reconciliación a través de acciones inteligentes y pragmáticas. A este proyecto superior se adhirió Bélgica, Italia, Holanda y Luxemburgo. De este modo, se oficializó

mediante el Tratado de París de 1951, el pacto que daría vida al primer esbozo de Comunidad Europea, donde actualmente más de 500 millones de habitantes de 28 naciones comparten un mismo espacio, unidos en políticas económicas, monetarias, comerciales, culturales, medioambientales, laborales y militares (a través de la OTAN). En este último aspecto, cabe indicar que como no existían conflictos fronterizos ni riesgos de enfrentamientos bélicos (una vez dada la consolidación de las fronteras) entre los Estados miembro del organismo europeo, las compras de armas pasaron a ser planificadas, autorizadas y distribuidas por los gobiernos.⁴³

Ahora que se tiene esto en cuenta, me permito el planteamiento: ¿Cómo fue posible eliminar cualquier posibilidad de conflicto en la zona europea entre pueblos (de nacionalidades distintas) que se han enfrentado militarmente durante siglos y especialmente en dos grandes Guerras de escala mundial? A mi parecer, considero que la respuesta está en que los ayer adversarios o enemigos decidieron compartir un mismo espacio geográfico y desarrollar una política de integración unificadora que los ha transformado en un pueblo continente. Además, comprendieron que no involucrarse en conflictos armados permite disponer de grandes cantidades de recursos económicos para orientarlos al bienestar de su gente. Creo, en este último aspecto, que estaría de más explayarme sobre la profunda necesidad de dichos recursos económicos en países como el Perú y Chile, con índices de pobreza del 25% y del 14%, respectivamente.

Robert Schuman, por lo mencionado previamente, es reconocido como el constructor de la comunidad económica europea y un artífice de la paz. De esta manera, y a mi criterio, es que considero al acuerdo franco-alemán, posteriormente extendido de forma progresiva al resto del continente, como el paso más trascendental que se ha adoptado en Europa y quizás a nivel mundial en política exterior. Por ello, creo que es altamente ilustrativo y ejemplar el caso europeo, aunque también el camino transitado, en la misma dirección, por los Estados Unidos y el Imperio del Japón en el orden de la posguerra, con una alianza que permanece hasta nuestros días.

Esas rutas son las que considero deben recorrer peruanos y chilenos, ahora que se ha zanjado el último tema fronterizo. Para hacerlo, cuentan con valiosos instrumentos como la Alianza del Pacífico⁴⁴ y un Tratado de Libre Comercio que los integra desde el 2006⁴⁵; pactos que son el resultado de políticas de Estado que involucran a los poderes públicos, partidos políticos, medios de comunicación y ciudadanos en general de los dos países. En consecuencia, el fallo de La Corte debe ser un nuevo impulsor de ese avance de buena fe, no un elemento que fomente un oscuro espejo retrovisor. Se debe seguir el ejemplo europeo. Las nuevas relaciones bilaterales de las que

⁴³ BAREA MATEO, Maite. "En los orígenes de la Unión Europea: Robert Schuman y Jean Monnet"; Editorial Ediciones Encuentro, S.A; 2010.

⁴⁴ La **Alianza del Pacífico** es un bloque comercial de ámbito subregional conformado por cuatro países: **Chile, Colombia, México y Perú**, que tiene como propósito de profundizar la integración entre estas economías y definir acciones conjuntas para la vinculación comercial con Asia Pacífico, sobre la base de los acuerdos comerciales bilaterales existentes entre los Estados parte.

⁴⁵ Acuerdo comercial firmado el 22 de agosto de 2006 en Lima, Perú. Tiene como objetivo el impulso de las relaciones económicas bilaterales, reemplazando el texto, anexos y protocolos del Acuerdo de Complementación Económica de 1998.

nuevas generaciones de peruanos y chilenos serán beneficiarios, deben estar caracterizadas por tiempos de paz, de integración y de unidad.

4.2.3 La interdependencia compleja

En el campo de las Relaciones Internacionales surgió, en la última parte del siglo pasado, este concepto a raíz de los estudios de Robert Keohane y Joseph Nye acerca de cómo la política internacional estaba transformándose sobre su eje para ser incluir en su campo de análisis nuevos factores, antes ignorados o relegados a un segundo plano, que marcaban la agenda de las relaciones interestatales. Es de esta manera que aparece la teoría de la interdependencia compleja, la cual postula básicamente el reconocimiento de que las diversas y complejas conexiones transnacionales e interdependencias entre Estados y las sociedades fueron en aumento, mientras que la fuerza militar y el equilibrio de poder decreciendo, pero manteniéndose en un nivel importante. En este sentido, a la interdependencia compleja se opone a la interdependencia realista. Esta última establece que los actores se mueven por intereses de seguridad nacional, que la agenda está mediada por este criterio y que, por ende, el uso de la fuerza es la prioridad en ello. Como contraparte, la interdependencia compleja postula, entre otras cosas, la existencia de múltiples canales que permiten conectar a las sociedades. Estos canales se darían en los marcos interestatales, transgubernamentales y transnacionales. Más a fondo, la agenda de las relaciones interestatales, desde esta visión, consiste en múltiples problemas que no están ordenados en una jerarquía clara y consistente. Esta ausencia de jerarquía entre los problemas significa, entre otras cosas, que la seguridad militar no domina consistentemente la agenda⁴⁶. En síntesis, interdependencia, en su definición más simple, refiere a las situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores de países. A menudo, estos efectos resultan de intercambios internacionales como: flujos de dinero, bienes, personas y mensajes que trasponen las fronteras internacionales.⁴⁷ Claro que el alcance conceptual de esta teoría se ha visto reforzado por el desarrollo simultáneo de las comunicaciones, hecho que ha permitido llevar los intercambios interestatales y transnacionales a niveles mucho más profundos y en una mayor diversidad de ámbitos (económicos, sociales y culturales fundamentalmente). Es por ello que se debe tener en cuenta el enorme costo que generaría la irrupción o ruptura de dichas conexiones para dos países que en mayor o menor medida son interdependientes.

⁴⁶ NYE, JOSEPH; KEOHANE, ROBERT. *Power and Interdependence: World Politics in Transition*, Little, Brown and Company, 1989.

⁴⁷ GUINART, MARTÍN. *Interdependencia Económica Mundial*, Working paper N° 6, Programa de Estudios: Economía Internacional, Centro Argentino de Estudios Internacionales.

5. NUEVO PARADIGMA EN LAS RELACIONES BILATERALES Y ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN EN EL ÁMBITO POLÍTICO-DIPLOMÁTICO

5.1 Relación integral como paradigma actual del bilateralismo Perú – Chile.

En la última década las relaciones entre el Perú y Chile han estado marcadas por una intensa actividad diplomática que caracterizada por su constante dinamismo. Los gobiernos de ambos países han mantenido un fructífero diálogo que ha permitido mayor fluidez en los contactos político-diplomáticos y los correspondientes mecanismos de concertación política entre ambos países, así como una profundización de la cooperación bilateral en diferentes áreas de interés común.

De este modo, se ha puesto en marcha en la relación bilateral un diálogo permanente al más alto nivel entre los Presidentes, los Cancilleres, los Ministros de Comercio Exterior, de Energía, de Economía, de Defensa, entre otros, que se vienen plasmando en encuentros y reuniones en las cuales se ponen de manifiesto los numerosos intereses que unen a ambos países. El sustento para este impulso de la relación bilateral se basa en el concepto de “**Relación Integral**”⁴⁸ planteado por el Gobierno del actual presidente del Perú, Ollanta Humala Tasso, quien asumió el ejecutivo peruano en 2011 y estaría entregando la banda presidencial en julio del presente 2016, a un sucesor que cuenta con la tarea de mantener el flujo bilateral en dicha senda positiva.

Un elemento clave en este nuevo paradigma en la bilateralidad es la cooperación económica⁴⁹. La misma constituye uno de los desafíos más importantes de abordar en la esfera de las relaciones internacionales, en especial para dos países vecinos como Chile y Perú, por lo que es necesario llevar a cabo un proceso que permita identificar los mecanismos requeridos para definir una política sobre la materia. Dentro de un esquema de cooperación internacional, la económica busca generar condiciones para facilitar los procesos de integración comercial y financiera en el plano internacional.

Entre el Perú y Chile existen coincidencias fundamentales en materia económica que impactan ciertamente en la existencia de espacios de cooperación. A lo largo de su historia contemporánea, ambos países han seguido alternativas similares para sus modelos de desarrollo económico. Tales son los casos como el periodo de industrialización por sustitución de importaciones durante los regímenes de facto, la aplicación de las recetas del Consenso de Washington en los noventa o la vinculación con el Asia Pacífico en el siglo XXI. Hoy en día, más allá de los cambios de gobierno,

⁴⁸ Noción propuesta por Ollanta Humala un mes antes de asumir la presidencia del Perú. Diario El Comercio Perú. 2011. URL <http://elcomercio.pe/politica/gobierno/humala-sobre-chile-no-vamos-mantener-relaciones-cuerdas-separadas-noticia-775919>

⁴⁹ Concepto desarrollado a partir de un estudio de la Agencia de Cooperación Internacional Chilena (AgCI) sobre la Cooperación Económica. Link: http://www.agci.cl/images/centro_documentacion/documento_de_trabajo_cooperacion_economica_espanol.pdf

las posiciones de los vecinos, al menos frente a lo que implican las opciones de política macroeconómica, parecen seguir orientadas hacia un proceso de inserción internacional acompañado de una participación en el sistema multilateral del comercio y la suscripción de acuerdos regionales y bilaterales con miras hacia un mundo cada vez más globalizado.⁵⁰

En este marco de interdependencia, Perú y Chile pretenden caminar por la senda de una relación inteligente, sin desviarse del rumbo de integración y amistad que sus lazos ameritan. Como señaló la Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet en un discurso a sus conciudadanos de fecha 21 de mayo de 2008, “prudencia, serenidad y sobriedad, porque Perú y Chile debemos avanzar hacia una relación inteligente, en la cual la demanda [en referencia al proceso que ya había sido iniciado por el Perú en la Corte de La Haya] no nos debe desviar del rumbo de integración y amistad en el cual que perseverar. Lo que nos une es mucho más que lo que nos separa. Miramos el mismo océano y compartimos el mismo anhelo de dar una mejor calidad de vida a nuestros pueblos”. Mas adelante, apuntó: “Tenemos un desafío importante en nuestra región. Mientras más amplia y sólida es la integración en América Latina, mejor se hará escuchar nuestra voz en el mundo. Somos una gran comunidad que debe concertarse políticamente. Tenemos desafíos comunes; tenemos que ser capaces de dar respuestas integradas”.⁵¹ En este sentido, la lectura que se puede desprender del entendimiento conjunto de ambos Estados basado en la agenda inteligente e integracionista como el nuevo paradigma del bilateralismo es el fortalecimiento de la *geoeconomía*⁵² en el marco de la apertura del Perú y Chile a los mercados del Asia-Pacífico, pues ambos países, no sólo comparten la misma ribera en el vasto océano, sino que comparten también el mismo modelo económico basado en gran medida en los recursos naturales y la exportación de *commodities*⁵³, siendo de vital importancia la sociedad que juntos puedan emprender para enfrentar los desafíos que presentan los mercados asiáticos.

5.1.1 Zona desmilitarizada en la frontera: objetivo superior

Y así como hace una década peruanos y chilenos iniciaron el retiro de las minas antipersonales, en cumplimiento de los acuerdos de la Convención de Ottawa⁵⁴ y en virtud del entendimiento mutuo de que ello implicada un importante avance hacia el reemplazo de la rivalidad por la cooperación,

⁵⁰ CEPPI, Enrique. “Estado de las relaciones económicas y cómo avanzar en ellas: el caso de Perú. En: ARTAZA, Mario y Paz MILLET. *Nuestros vecinos*. Santiago: RIL Editores; 2007.

⁵¹ Véase el mensaje presidencial de Michelle Bachelet ante el Congreso chileno el 21 de mayo de 2008.

https://www.camara.cl/camara/media/docs/discursos/21mayo_2008.pdf

⁵² Ciencia que estudia los aspectos espaciales y económicos de los recursos naturales es decir aquellos bienes materiales que proporciona la naturaleza y las economías de los países.

⁵³ Se define **commodity** como todo bien que tiene valor o utilidad, y un muy bajo nivel de diferenciación o especialización. El Perú y Chile concentran la mayoría de sus exportaciones en *commodities* del sector minero, pesquero y agrícola, como son los casos del oro, el cobre, la harina y aceite de pescado, algodón, uvas, entre otros.

⁵⁴ La **Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción**, celebrada en la ciudad de Ottawa, es un tratado internacional de desarme que prohíbe la adquisición, la producción, el almacenamiento y la utilización de minas antipersonales. La Convención fue dispuesta para su firma en diciembre de 1997 y posterior depósito unos días después en Nueva York ante el Secretario General de las Naciones Unidas, entrando en vigor el 1 de marzo de 1999.

llegará el momento, a nuestro criterio, en que las relaciones bilaterales finalmente puedan escalar a un nivel superior y los gobiernos del Perú y Chile acuerden replegar cuarteles y soldados de la zona de frontera para establecer un área desmilitarizada que exprese concretamente la voluntad de paz e integración entre los dos países. Lograr ese objetivo debe constituir una política de Estado del Perú y de Chile, de alto nivel y perspectiva histórica, indispensable para luego firmar acuerdos complementarios que unan a sus Fuerzas Armadas y policiales en tareas conjuntas a combatir el crimen organizado, el narcotráfico, la minería ilegal, la degradación del medio ambiente y para atender los desastres naturales, temas de agenda progresista, superando toda vez cualquier hipótesis de conflicto en la frontera conjunta. Esas medidas nos llevarán, considero, a mediano plazo, a que Perú y Chile acuerden constituir un Estado Mayor conjunto que coordine y haga frente a esas amenazas, disolviendo de esa forma los temores bélicos que caracterizaron las relaciones bilaterales desde la Guerra del Pacífico, al mismo tiempo que, como efecto colateral, tendrán también que reducir drásticamente las compras de armamentos para aplicar esos recursos en programas de desarrollo.

De esta manera se habrá puesto en marcha un pacto de paz y unidad entre el Perú y Chile, hoy factible por las consideraciones expuestas en este trabajo y porque hemos cerrado el último punto de controversia fronteriza a través del fallo de la Corte Internacional de Justicia, pacto que complementará otros acuerdos de integración que avanzan aceleradamente a explicar a continuación, como es el caso de la Alianza del Pacífico, que ha hecho posible que peruanos y chilenos, juntamente con colombianos y mexicanos, comparemos una Oficina de Promoción Comercial en Turquía y que pronto inaugurará otra sede en el Reino de Marruecos. El camino está trazado.

5.1.2 Intercambio comercial y de inversiones como fuentes de integración

De acuerdo al enfoque liberal de las relaciones internacionales, tomado en el presente trabajo, el fortalecimiento de las relaciones económicas entre Estados reduce la probabilidad de conflicto. Aunque sin implicar un factor decisivo, se considera que el comercio tiene elementos que pueden actuar como pacificadores o generadores de espacios de diálogo dada la mayor cantidad de intereses involucrados.

En este aspecto, cabe indicar que el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya acerca del diferendo marítimo limítrofe entre ambos países, que le otorgó al Perú casi 50 mil kilómetros cuadrados de mar, según anunciara el presidente peruano Ollanta Humala, en las postrimerías de la sentencia del máximo tribunal, no generará un problema en las relaciones comerciales con Chile. De hecho, todo lo opuesto, y en este sentido coincidieron los representantes de los gremios y cámaras relacionados al intercambio comercial de ambos países.

Un ejemplo de esto es subrayado por la **Sociedad de Comercio Exterior del Perú** (COMEX), gremio que agrupa a los importadores. El organismo refirió en un informe dado al diario *Perú 21*⁵⁵ que los lazos entre ambos países se fortalecerán. Esto permitirá que el intercambio comercial entre los vecinos países, hoy en US\$3 mil millones, supere los US\$6 mil millones en tres o cuatro años. Existe no sólo la voluntad política sino que abunda el optimismo en los círculos empresariales de ambos países a pesar del contexto internacional desfavorable para ambas economías, fuertemente ligadas a los precios de los *commodities*. Es así que aun en este entorno, actualmente, el 47% de los productos que se exportan al mercado chileno tienen valor agregado, como el aceite de pescado, las pastas alimenticias y perfumes, añadió a la nota José Luis Noriega Cooper, presidente del gremio.

En este esquema, un rol fundamental juega el **Consejo Empresarial Chileno-Peruano** (CEChP), iniciativa privada creada en el 2004 con el objetivo de estrechar y diversificar la relación comercial y de inversiones en la búsqueda de desarrollo económico y social de ambos países. En este aspecto, ha sabido en estos años promover el diálogo con los gobiernos para compartir experiencias y recomendaciones que finalmente se pudieran traducir en bienestar social y económico para ambos países. De hecho, durante estos doce años de actividad que no se vieron perjudicadas por las tensiones en torno al fallo, el Consejo ha liderado diversas iniciativas y acciones en pro de fortalecer los vínculos entre el Perú y Chile, impulsando el mensaje de estabilidad y confianza en la relación de ambas naciones.

En este sentido, el CEChP afirmó en la misma nota que el fallo de La Haya “abre la oportunidad para avanzar en una nueva etapa de cooperación entre ambos países”. “Nuestro compromiso es mirar hacia adelante y apoyar el crecimiento conjunto de en el ámbito económico. Esta es una oportunidad para consolidar la relación entre ambos países”, declaró Juan Francisco Raffo, presidente del Consejo. Este tono optimista va en acorde con los números de los últimos años. No sólo el intercambio comercial entre ambos países ha incrementado sostenidamente en el tiempo sino que las inversiones también. Un elemento más que constituye la gran agenda bilateral en creciente interdependencia del sector privado tanto del Perú como de Chile. En este sentido, el flujo de inversiones entre ambos países sumó US\$ 26.000 millones en 2014, año en que fue publicado el fallo de la Corte de La Haya por el conflicto marítimo limítrofe, lo que representa un incremento del 10,2% frente al año anterior. Esto fue destacado por Raffo en la Cumbre de la Alianza del Pacífico realizada en julio de 2015 en Paracas, Perú, como una muestra de la visión conjunta de ambos países hacia una agenda integrada, en el que los intereses de ambos países, tanto públicos como privados, encaren hacia un mismo rumbo dentro de una cultura de paz.

⁵⁵ Link de la nota en el Diario Perú 21: <http://peru21.pe/economia/haya-se-fortalecera-intercambio-comercial-entre-peru-y-chile-2167537>

En este contexto, el Perú actualmente es el tercer destino de las inversiones directas chilenas, tras Argentina y Brasil. Las mismas se concentran en su mayoría en los sectores de energía, banca, *retail*, aviación comercial, telecomunicaciones, transporte marítimo, agricultura, servicios e industria. Por otro lado, según cifras de ProChile, institución dependiente del Ministerio de Relaciones encargada del fomento de las exportaciones chilenas, existen unas 159 empresas chilenas en el Perú, de las cuales 120 llegaron en los últimos cinco años. Por su parte, en lo que respecta las inversiones peruanas en Chile, los sectores que mas destacan son construcción, minería y servicios con inversiones de hasta US\$ 10.000 millones.

5.1.3 Inmigración peruana en Chile: reflexión sobre una oportunidad integradora

La inmigración peruana en Chile es el movimiento migratorio más importante de las últimas décadas en el país trasandino. Las causas de la corriente migratoria contemporánea encuentra sus raíces hacia fines del siglo XX debido a la progresiva prosperidad económica que mostraba Chile en las últimas décadas, en contraste a la inestabilidad económica y política que estuvo presente en el Perú durante los años ochenta y noventa, que produjo hiperinflación, devaluación de la moneda peruana y altos índices de desempleo.⁵⁶

Los migrantes peruanos constituyen la población extranjera más numerosa en Chile y es la que está más concentrada en Santiago. De hecho, de acuerdo al censo de 2012 del Instituto Nacional de Estadística (INE), la población peruana residente en Chile consiste de 103,600 personas. No obstante, las cifras del INE son bastante menores que las del Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio de Interior chileno, entidad que estima en 164,000 el número de peruanos que residen en vecino país del sur⁵⁷. El Instituto señala que 30,5% de la población extranjera en Chile está compuesta por peruanos, mientras que el DEM calcula que dicha proporción se eleva a 37,5%. Sin embargo, los datos de ambas instituciones concuerdan en que la población peruana actualmente duplica en tamaño a la segunda comunidad migrante más numerosa, la argentina, y que equivale a la suma de las tres comunidades extranjeras que le siguen en volumen (argentinos, colombianos y bolivianos). Chile, en definitiva, constituye el quinto lugar de destino de las comunidades peruanas que residen en el extranjero.

⁵⁶ INEI Perú: *Estadísticas de la Emigración Internacional de Peruanos e Inmigración de extranjeros, 1990 – 2012*.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1102/libro.pdf

⁵⁷ El INE recopila información para el censo sobre la base de visitas a viviendas, mientras que los datos del DEM son estimados en función a las entradas y salidas internacionales y los permisos de residencia otorgados. Críticas a la nueva modalidad adoptada por el INE para efectuar el censo señalan que cerca de 2% de las viviendas no fueron visitadas por los encuestadores, razón por la cual se habría subvaluado el volumen de la población migrante.

Tres de cuatro peruanos que residen en Chile viven en el área metropolitana de Santiago, mientras que sólo la mitad de los migrantes argentinos y colombianos y menos de 10% de los bolivianos viven en la capital chilena. La combinación de predominancia numérica y concentración geográfica de los migrantes peruanos hace que constituyan 54% de la población extranjera en Santiago. En términos comparativos, los migrantes peruanos triplican el número de argentinos que viven en la capital, quintuplican a los colombianos y hay 30 veces más peruanos que bolivianos en Santiago. De hecho, la población peruana que vive en Santiago casi duplica la suma de argentinos, colombianos y bolivianos que hay en la ciudad.⁵⁸

Ahora bien, dentro del esquema de estudio considero que existe en este sentido una oportunidad de integración que no está siendo explotada y que, de no encontrar una visión alterna hacia el fenómeno migratorio, puede resultar en una piedra en el zapato para el entero paradigma integralista. En este sentido, un acercamiento, más sencillo y cotidiano que las alianzas comerciales entre ambos países es el reconocimiento y la aceptación de la diferencia de los grupos de inmigrantes peruanos que conviven con los chilenos en un mismo tiempo y espacio geográfico. Desafortunadamente hasta ahora la acogida chilena al migrante peruano no se ha caracterizado por una implacable solidaridad. Habiendo ya repasado el trasfondo socio-económico detrás de la masiva inmigración contemporánea al vecino país del sur, cabe indicar que la población peruana ocupa mayoritariamente la posición de servidumbre de la población chilena privilegiada, donde esta última se ha mostrado impermeable ante el posible aprendizaje e intercambio cultural, sólo permeado por el interés hacia la gastronomía peruana. A mi criterio, por lo tanto, la alternativa constituye en aprovechar la presencia, tanto en el corto como en el mediano plazo, de la inmigración, y entenderla como una oportunidad para la integración y el beneficio mutuo. Un cambio de conciencia impulsado desde arriba.

Erradicar la discriminación a través de campañas dirigidas, en ambos países, para acercarnos al respeto a la diversidad en el marco de consolidación de la cultura de paz, podría constituir una importante arista socio-cultural para reforzar lazos bilaterales amistosos que tarde o temprano deriven en la institucionalización de una agenda de cooperación efectiva, sustentable y de largo plazo que funcione como una herramienta más dentro del esquema integralista de las relaciones bilaterales entre el Perú y Chile.

El modelo de Tacna y Arica

De hecho, un ejemplo a menor escala de este impulso desde arriba se puede plasmar a través de la dinámica socio-económica de las históricas y limítrofes Tacna y Arica, producto del

⁵⁸ Datos del censo de 2012 publicados por Diario La Tercera de Chile. URL <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2013/04/680-516823-9-censo-2012-el-305-de-los-extranjeros-residentes-son-peruanos.shtml>

fortalecimiento de los lazos económicos y comerciales entre el Perú y Chile, que ha permitido que dicha dinámica se incremente considerablemente. En el 2014 se produjeron cerca de 5 millones de tránsitos por la frontera. La economía tacneña se beneficia de este flujo de personas, atraídas por los servicios turísticos que ofrece la ciudad, principalmente gastronómicos, y por la oferta de servicios médicos. En este sentido el **Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo**⁵⁹ (ex Comité de Frontera) cuenta con un nuevo reglamento aprobado en 2012 que refleja el enfoque integral que ambos gobiernos desean otorgar a las actividades que se desarrollan en dicho comité, encaminadas al desarrollo e integración fronteriza de las poblaciones de frontera. Es así que el 15 y 16 de noviembre de aquel año se realizó en Arica la ceremonia de inauguración y aprobación del Reglamento del I Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo, en la que participaron los Viceministros de ambos países. Desde entonces, esta iniciativa conjunta ha abordado distintos temas de interés para el proceso de integración fronteriza a través de sus tres comisiones y dieciséis subcomisiones encargadas de asuntos como el desarrollo social y género, desarrollo económico, educación, cultura, salud, turismo, gestión y prevención de desastres, combate contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, cooperación aduanera, entre otros. En la última reunión del Comité realizado en septiembre de 2015, las delegaciones de ambos países se comprometieron a mejorar sus esfuerzos para establecer de manera definitiva el control integrado entre los puestos de Santa Rosa (Perú) y Chacalluta (Chile) en el presente 2016, intercambiando información respecto a los trabajos que se deberán realizar para adecuar la infraestructura de ambos puestos. Esta a mi consideración es una política pública efectiva destinada a proveer de mayor institucionalidad el paradigma integralista, marcando las pautas para la cultura de paz entre las comunidades de ambos países, que debiera estar caracterizada por las oportunidades brindadas por el comercio y la integración cultural en este esquema nuevo.

5.2 Estructura institucional de la relación bilateral en el ámbito Político-Diplomático

A continuación se enumera la actual red de mecanismos institucionales englobados en la relación bilateral Chile – Perú en base a la información pública ofrecida por el portal WEB de la Cancillería peruana⁶⁰:

- **Mecanismos de Consultas Políticas**

Comisión Binacional Permanente de Cooperación

Creada en julio de 2001, esta Comisión establece que los Ministros de Relaciones Exteriores se

⁵⁹ Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. *Desarrollo e integración fronteriza*. Lima, 2012. URL [http://www.rree.gob.pe/politicaexterior/Documents/Propuesta%20contenido%20folleto%20DDF%20\(29MAY12\).pdf](http://www.rree.gob.pe/politicaexterior/Documents/Propuesta%20contenido%20folleto%20DDF%20(29MAY12).pdf)

⁶⁰ Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Relaciones bilaterales de Perú y Chile. URL <http://www.rree.gob.pe/politicaexterior/Paginas/Relaciones-Bilaterales-Republica-Chile.aspx>

reúnan una vez al año. Su objetivo es propiciar el intercambio de puntos de vista y buscar consensos respecto de los temas bilaterales y de su acción en el ámbito internacional.

Mecanismo de Consultas Diplomáticas a Nivel de Vicecancilleres

Creado en agosto de 1989, tiene como finalidad propiciar consultas y coordinaciones orientadas al análisis de las relaciones bilaterales y otros temas de carácter regional e internacional de interés de ambas Cancillerías. La última reunión en el marco de este mecanismo se efectuó en Lima en julio de 2010.

- **Mecanismos de Consultas sobre temas Fronterizos**

Comisión Mixta Permanente de Límites

Es la encargada de la reparación y reposición de hitos fronterizos y fue creada a través del “Acuerdo sobre la Conservación de Hitos en la Frontera Común” de 1997. Esta comisión también tiene la obligación de levantar el mapa del trazado en el terreno de la línea de frontera. Una vez dada la sentencia de La Corte de La Haya acerca de los nuevos límites marítimos, esta Comisión llevo a cabo la labor de trazado del nuevo mapa limítrofe establecido por el fallo. A ella se le suma los labores del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo, expuesto en el acápite anterior.

- **Mecanismos de Consulta en materias de Seguridad y Defensa**

Comité Permanente de Consulta y Coordinación Política (2 + 2)

Este mecanismo, constituido mediante la Declaración Conjunta Presidencial de 2001, tiene como objetivo analizar e intercambiar puntos de vista respecto de todas aquellas materias de interés para el Perú y Chile en las temáticas de defensa y seguridad. El Comité está integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa de ambos países.

Comité de Seguridad y Defensa (COSEDE)

Creado por la Declaración Presidencial Conjunta de 2001, dicho Comité está integrado por funcionarios de alto nivel de Relaciones Exteriores y Defensa de ambos países, generalmente Viceministros, con participación de ambas Fuerzas Armadas. Su objetivo es facilitar la implementación de los acuerdos que se adopten en el marco del Comité 2 + 2 o impulsar a sus niveles acciones de integración en el campo de la defensa.

Rondas de Conversaciones entre los Altos Mandos de las FF.AA.

Este mecanismo fue instituido a iniciativa peruana en 1985 con la finalidad de profundizar las

acciones orientadas al fomento de la confianza mutua y el desarrollo de una concepción de seguridad dentro de un marco regional sudamericano que responda a la estrecha amistad y la creciente cooperación entre ambos países. Las delegaciones participantes son presididas por los Jefes de los Estados Mayores Conjuntos de cada país. Este mecanismo debe ser entendido como fundamental en el proceso bilateral que derivó en el cambio de paradigma.

- **Mecanismos parlamentarios**

Liga Parlamentaria de Amistad Perú -Chile

Mecanismo creado en 1998 y reinstalado en noviembre de 2002, tras el reordenamiento del Congreso peruano. Su finalidad es estrechar las relaciones entre ambos países, promoviendo el diálogo, la cooperación y la consulta mutua sobre temas de interés común, así como el intercambio permanente de información y experiencias de carácter parlamentario.

Diálogo a nivel de las Comisiones de Relaciones Exteriores

En julio de 2005 los Presidentes del Senado y la Cámara de Diputados de Chile y el Presidente del Congreso del Perú acordaron celebrar reuniones anuales, en primera instancia, a través de las Comisiones de Relaciones Exteriores respectivas.

Grupo de Diálogo Político Congreso del Perú-Senado de Chile

En noviembre de 2008 se suscribió el Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Congreso de la República del Perú y el Senado de la República de Chile, con el objetivo de afianzar la cooperación entre ambas instituciones y desarrollar un diálogo político entre ambos Congresos. Para tal fin se constituyó el Grupo de Diálogo Político, que se viene reuniendo anualmente tanto en Lima como en Santiago.

- **Otros Mecanismos**

Comisión de Integración Social peruano-chileno (CIS)

Constituido en octubre de 2006 en Santiago, dicha Comisión tiene como propósito fortalecer la cooperación horizontal en áreas referidas al desarrollo social y elaborar políticas comunes dirigidas a fortalecer a los inmigrantes de ambos países. Sus reuniones son a nivel ministerial, de los sectores de ambos países vinculado a temas sociales.

Comisión Mixta sobre Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas

Con este mecanismo se busca profundizar la cooperación bilateral y la unión de esfuerzos a fin de trabajar en los ámbitos de control del tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas,

cooperación judicial, y unidades de inteligencia financiera para combatir el narcotráfico.

Comité Conjunto de Cooperación Laboral y Migratorio

Este Comité consiste en la reunión de altos funcionarios, con autoridades de la Cancillería, Ministerio de Trabajo y de Inmigración, para desarrollar iniciativas bilaterales de cooperación en los ámbitos labores y de inmigración.

6. PLATAFORMAS QUE PROPICIAN LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL PERÚ Y CHILE

Las repúblicas del Perú y Chile han seguido un activo proceso de inserción económica internacional mediante diversas herramientas de apertura unilateral, bilateral y multilateral, estableciendo una importante red de acuerdos comerciales y en materia de inversión. En este sentido, y como se expuso previamente, ambos países enfrentan hoy desafíos y oportunidades comunes con respecto al futuro de sus relaciones económicas internacionales. Oportunidades que pueden permitir consolidar y fortalecer este espacio de cooperación, fundamental para ampliar la agenda positiva dentro del esquema integralista de la relación bilateral.

6.1 *Del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) al Tratado de Libre Comercio (TLC)*

La imposibilidad de lograr acuerdos multilaterales amplios bajo el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC) forzó a muchos países a optar por acuerdos comerciales en el ámbito bilateral. Chile es uno de los países que más éxito ha conseguido con este mecanismo. De hecho, su política económica puede encontrar sus raíces en la década del setenta, durante la cual inició un profundo proceso de transformación económica, que abriría su economía a los mercados internacionales a través de aperturas unilaterales y la participación de Chile en foros regionales como el ALADI⁶¹ y las rondas de negociaciones multilaterales del GATT⁶². Mas adelante, con el retorno a la democracia en 1990, dicho proceso se vería reafirmado y complementado por una política de apertura comercial planificada.⁶³ Esto ha derivado en que hoy más del 70% del

⁶¹ Véase **Asociación Latinoamericana de Integración**: Organismo intergubernamental regional creado en 1980 con el propósito de promover la expansión de la integración de la región, a fin de asegurar su desarrollo económico y social.

⁶² Véase **General Agreement of Tariffs and Trade** (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) constituido por rondas de negociaciones periódicas entre los Estados miembro tendientes a la reducción de aranceles y la expansión del comercio mundial. Es el antecedente de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

⁶³ DIRECON. *Chile: 20 años de negociaciones comerciales*. Santiago: DIRECON, 2009.

comercio de Chile se realice bajo el marco de los acuerdos preferenciales firmados.

Por su parte, el Perú comenzó de forma posterior, en relación a Chile, su proceso de apertura comercial concertada. En parte por la necesidad de realizar una serie de transformaciones económicas al interior del país, economía que venía golpeada aún por la crisis de fines de los ochenta e inicios de los noventa. De esta forma, el Perú empieza una activa suscripción de acuerdos comerciales a partir del año 2000 con una fuerte tendencia por fortalecer sus vínculos comerciales con países ubicados en la Cuenca del Pacífico. Estos tratados permitieron incrementar el flujo de transacciones de la economía peruana con el exterior, teniendo mayor acceso a nuevos mercados y brindando mas opciones al consumidor local.

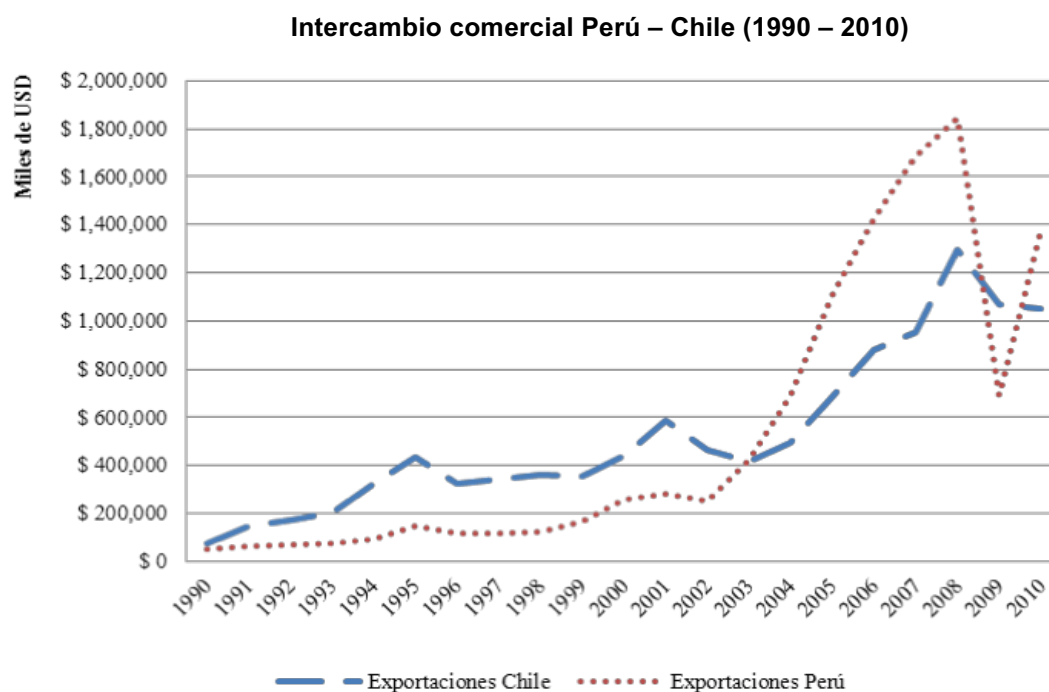
En 1998 el Perú y Chile suscribieron un Acuerdo de Complementación Económica (ACE), bajo el marco del ALADI, como un acuerdo de alcance parcial cuyo objetivo descrito en el artículo 11 es *promover el máximo aprovechamiento de los factores de producción, estimular la complementación económica, asegurar una competencia equitativa, facilitar la llegada de productos al mercado internacional e impulsar el desarrollo equilibrado entre los países.*⁶⁴ Este acuerdo fijaba una apertura progresiva y recíproca, alcanzando la liberalización total mediante un programa de desgravaciones progresivas en plazos de hasta 18 años. Luego, tras el éxito inicial, en 2005 se iniciaron conversaciones para ampliar el acuerdo, extendiendo su alcance para abordar temas relacionados con servicios, inversiones, procedimientos aduaneros, políticas de competencia y protección de los trabajadores migrantes. Es así que el nuevo acuerdo que fue suscrito en Lima el 22 de agosto de 2006 por los cancilleres de ambos países, tomó la forma de un Tratado de Libre Comercio (TLC) pasando a sustituir el acuerdo previo. Es en este acuerdo que por primera vez se introduce la idea de cooperación económica como principio elemental para regir el comercio bilateral entre ambos países (art. 2 inc. K)⁶⁵.

Dentro de este esquema de apertura entre ambos países plasmados en los acuerdos firmados en 1998 y 2006, es que la relación entre Chile y el Perú en materia de comercio ha crecido de manera sostenida durante los últimos años. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, en el horizonte temporal tomado (1990 – 2010), el intercambio comercial entre los vecinos creció a un ritmo anual promedio del 16%. Asimismo, si se realiza el análisis hasta el 2008, año previo a los efectos de la crisis financiera internacional, las exportaciones chilenas al Perú crecieron a un ritmo del 12% anual, mientras que las exportaciones peruanas a Chile se incrementaron a un ritmo cercano al 29% anual. De este modo, el comercio bilateral se multiplicó por 6 veces en solo una década (1998

⁶⁴ Texto del ACE no. 38 entre Chile y Perú: <http://www.sice.oas.org/trade/chilper/chpeind.asp>

⁶⁵ Texto del Tratado de Libre Comercio Perú-Chile en el portal web de la Organización de Estados Americanos (OEA): http://www.sice.oas.org/trade/CHL_PER_FTA/Texto_s.pdf

- 2008), y por 19 veces para el período 1990 - 2010.⁶⁶



Fuente: comtrade.un.org

Según cifras del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, las exportaciones peruanas a Chile crecieron 1327% y las importaciones, 380% durante el período en cuestión. En este contexto, Chile se ha posicionado como el séptimo país de destino mundial de las exportaciones del Perú, y el primero en la región. Asimismo, Chile es el primer país latinoamericano de origen de inversión extranjera en el Perú, con una participación cercana al 6%.⁶⁷ Es así que se puede concluir este punto afirmando que los niveles de interdependencia entre ambos países, impulsada por su política comercial, aumentaron sostenidamente desde la firma de los acuerdos bilaterales.

6.2 La Alianza del Pacífico (AP) como plataforma de integración

Al igual de lo que ocurrió en Europa con la Comunidad del Carbón y el Acero (CECA), con los casos revisados de Alemania y Francia, y la posterior Comunidad Económica Europea (CEE) en las cuales primero se planteó la integración económica de sus miembros y mas tarde la apertura de la libre circulación de servicios, capitales y personas; en el continente americano, aun careciendo de planteamientos unificados a causa de la polarización ideológica y la ausencia de voluntad

⁶⁶ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú. Reporte de comercio bilateral: Perú-Chile. Año 6, No 6. Lima: MINCETUR, 2008.

⁶⁷ DIRECON. La inversión directa de capitales chilenos en el mundo. Santiago: DIRECON, 2011.

política, este esfuerzo integrador sigue en proceso de desarrollo.

De hecho, en las últimas dos décadas se han ido barajando una serie de nuevos escenarios que apuntalan a la integración por bloques según el tipo de economía de los países que lo componen, con miras a la promoción del comercio a través de la reducción de aranceles, el establecimiento de medidas de protección de la libre competencia; y a la integración social y productiva. En algunos casos aplicando las medidas típicas de un Estado Benefactor y, en otros, planteando un “regionalismo abierto”⁶⁸. Algunos de estos intentos de integración, en el continente, los vemos reflejados en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte o NAFTA (Canadá, EEUU y México) por el Norte; por el Sur, el MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela), el ALBA, la UNASUR, entre otros.; y por el Centro al proceso de integración de Centroamérica y el Caribe (CARICOM).

Es en este contexto que se conforma el bloque de la Alianza del Pacífico, iniciativa de integración regional, suscrita por los Presidentes de Chile, Colombia, México y Perú, el 28 de abril de 2011 mediante la Declaración de Lima, y constituida formal y jurídicamente el 6 de junio de 2012, con la suscripción de su instrumento fundacional, el Acuerdo Marco, en Antofagasta, Chile. Este mecanismo de integración profunda tiene un perfil fundamentalmente económico-comercial, cuyo propósito elemental es constituirse en un área que aliente el mayor crecimiento, el desarrollo y la competitividad de las economías de sus miembros, con miras a mejorar su proyección hacia mundo, con especial énfasis en la región Asia-Pacífico, y contribuir a un crecimiento económico con inclusión social.

Se considera que el puntapié de la integración entre estos cuatro países de la región se da en base a la visión conjunta y a las características comunes que comparten. En primer lugar, son democracias estables en las que destaca la vigencia del Estado de Derecho y el respeto a los órdenes constitucionales. Además, poseen políticas económicas similares, y cuentan con acuerdos de libre comercio vigentes entre sí. Por otro lado, son economías con ritmos de crecimiento sostenidos y mercados considerados dinámicos y competitivos que comparten el convencimiento de que el libre comercio y la apertura global son elementos clave para el desarrollo de sus países, la lucha contra la pobreza y la inclusión social.

Los objetivos generales⁶⁹ de la Alianza del Pacífico son tres, y están focalizados tanto en extender la cooperación entre sus miembros como en la inserción de este organismo al resto del mundo:

⁶⁸ BRICEÑO RUIZ, José. “La Iniciativa del Arco del Pacífico Latinoamericano” En: Revista Nueva Sociedad, no 228, 2010.

⁶⁹ Objetivos de la Alianza del Pacífico. URL <https://alianzapacifico.net/que-es-la-alianza/#la-alianza-del-pacifico-y-sus-objetivos>

- Construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas;
- Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de los países miembros, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes; y
- Convertirse en una plataforma de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis en la región Asia Pacífico.

Ahora, es importante resaltar algunos de los valores numéricos de la Alianza, para entender su posicionamiento regional y el peso potencial de la integración. Vista como bloque, la Alianza está posicionada como la octava economía a nivel mundial, con un Producto Bruto Interno acumulado de US\$2,164 mil millones. Esto es más de 38 % del PBI de Latinoamérica. Asimismo, en 2015 el bloque tuvo una tasa de crecimiento promedio del PBI de 3.8%, cifra por encima del promedio global. Asimismo, cuenta con una población, en su mayoría joven, de 214 millones de habitantes, una tasa de desempleo promedio de 6.6% y con un PBI per cápita de US\$16,500 (medido en “purchasing power parity” o “PPP”). Finalmente, en el año 2014 captó cerca del 45% de la inversión extranjera directa destinada a la región, con una cifra que alcanza los US\$82.98 mil millones.⁷⁰

Finalmente, en lo que respecta a la relación bilateral entre el Perú y Chile al interior del bloque, se puede decir que a pesar de que a nivel de alianza estratégica de integración, los cuatro países integrantes enfatizan buenos lazos de afinidad y de continuidad de los ideales que los unen, muchas suspicacias se levantaron en torno a la controversia limítrofe, por entonces aun activa en La Haya, entre dos de sus miembros fundadores y su posible impacto en el efectivo desarrollo del proceso de integración del bloque.

Al respecto de la simultaneidad de ambos procesos, la disputa jurídica en La Haya y la integración económica dentro de la Alianza, hay una interesante entrevista al por aquel entonces Presidente chileno, Sebastian Piñera, titulada “El mundo no se termina con el fallo de La Haya”, donde se dan señales claras sobre el afán de integración económica y el bienestar de ambas naciones⁷¹. Por su parte, el ex Canciller peruano Rafael Roncagliolo, a un día de la asunción de su cargo como tal (julio de 2011), declaró que:

⁷⁰ Véase portal web de la AP: URL alianzadelpacifico.net

⁷¹ Véase: “Sebastián Piñera: El mundo no se termina con el fallo de la Haya”. En: URL:< <http://elcomercio.pe/politica/954164/noticia-sebastian-pinera-mundo-no-se-termina-fallo-haya>>. DIARIO EL COMERCIO, publicada el 31 de julio

*Al ir a la Haya, lo que estamos buscando es un entendimiento pacífico, evitar pleitos y guerrillas de declaraciones verbales. El Perú ha asumido la actitud de una nación civilizada y moderna al ir al tribunal. Resolvamos los conflictos por la vía del derecho, de la razón, no de la fuerza.*⁷²

Se concluye en este punto que después de haber revisado la evolución simultánea de ambos procesos, relación Perú - Chile es actualmente saludable económicamente. Sin duda, el hecho de que ambos países se hallen en un nuevo esfuerzo de integración, con otros dos países con los que tanto el Perú como Chile mantienen buenas relaciones, es indicio de un futuro promisorio. En efecto, la Alianza del Pacífico propicia entre sus miembros una integración no únicamente económica, sino también política y sociocultural. Dicho lo previo y comprendiendo que un proceso de integración como el de este bloque viene siendo indiscutiblemente positivo, resulta conveniente complementar al análisis, que a la fecha y a pesar del fallo de La Corte, ambos países gozan de una fluida relación comercial y de inversiones, situación que de hecho garantiza que las diferencias en torno a temas ajenos al proceso integración sean tratadas por los políticos de la mejor forma posible a fin de no alterar los intereses económicos que de alguna manera se amparan en la interdependencia.

6.3 El Transpacific Partnership (TPP) como nuevo escenario de cooperación

El Acuerdo Transpacífico, conocido por sus siglas en inglés como TPP, es un ambicioso tratado de libre comercio entre doce países de la Cuenca del Pacífico que aborda una variedad de materias de políticas públicas. El mismo tras siete años de arduas negociaciones, fue finalmente firmado el 4 de febrero de 2016 en Auckland, Nueva Zelanda. No obstante, el TPP tiene sus inicios en la propuesta de expansión del Acuerdo Estratégico TransPacífico de Asociación Económica (P4) entre Chile, Nueva Zelanda, Brunei y Singapur para la negociación de un acuerdo de libre comercio ampliado que incentive una mayor integración en los países del Asia-Pacífico.⁷³

La ampliación del llamado P4 se inició en el 2008 cuando Estados Unidos anuncia su interés por ingresar a la mesa de negociación, al que finalmente se integra en 2009, junto con Australia, Perú y Vietnam que formalizaron su interés de adherir a las negociaciones del acuerdo durante la Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) de 2008 llevado a

⁷² DIARIO EL COMERCIO: "Próximo canciller: Deberíamos preocuparnos por desproporcionado gasto militar chileno". En: URL:<<http://elcomercio.pe/politica/947287/noticia-proximo-canciller-deberiamos-preocuparnos-desproporcionado-gasto-militar-chileno>>.

⁷³ LEE, Timothy. *What is the TransPacific Partnership?*. URL <http://www.vox.com/cards/trans-pacific-partnership/what-is-the-trans-pacific-partnership>

cabo en Lima. Malasia, México, Canadá y Japón se incorporarían mas adelante a las rondas, llevando a un total de doce los países signatarios a la suscripción del acuerdo en Auckland.

Este acuerdo ha sido calificado como uno singular por diversas razones: por ejemplo, por ser el primero que involucra a tres continentes: Asia, Oceanía y América; por la flexibilidad de acceso, ya que desde el inicio plantea la adhesión de futuros miembros en base a una convergencia comercial entre los países; por su pretensión de constituirse como un acuerdo comercial de altos estándares del siglo XXI, como ha sido señalado por los doce países; por el ámbito de aplicación que conlleva, el cual va más allá de los aspectos meramente comerciales y de cooperación, ya que define nuevos temas en el escenario del comercio internacional, como el caso de las disciplinas en pequeñas y medianas empresas, el establecimiento de un marco normativo común de propiedad intelectual, la instauración de un mecanismo de arbitraje de diferencias inversor – Estado, entre otros.⁷⁴

En este sentido, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, definió al acuerdo de la siguiente manera: *[...] fue ideado (el TPP) como una alianza estratégica para enfrentar en conjunto los desafíos asociados a los grandes mercados y sus dinámicas, especialmente en Asia. En él, se plantea una asociación más allá de lo comercial, por ejemplo, comprende una memorando sobre cooperación laboral y otro de cooperación ambiental. También se pactó la cooperación en ciencia y tecnología, patentes y servicios vinculados a la economía digital.*⁷⁵

Ahora, en términos de la relación Perú-Chile considero es conveniente aprovechar esta situación para generar espacios conjuntos de reflexión en relación a este ambicioso proceso de integración económica con una región que concentra casi la mitad del comercio mundial, frente a la decisión ya asumida por ambos gobiernos de seguir adelante con la ratificación de este acuerdo. De hecho, en ambos países la firma del TPP ha sido percibida como la oportunidad de insertarse en un mercado de aproximadamente 800 millones de personas y la posibilidad de continuar con su estrategia de expansión comercial, que en los dos casos ha sido la de apertura. Cabe indicar que los únicos tres miembros signatarios del TPP son también socios en la Alianza del Pacífico (Chile, Perú y México), por lo que la convergencia entre la plataforma institucional en el marco de la Alianza y la estrategia de inserción en los mercados del Asia-Pacífico cobran un valor prioritario en las agendas económicas internacionales de los tres países.

⁷⁴ FERGUSON, Ian F. y Vaughn BRUCE. The Trans-Pacific Partnership Agreement, Congressional Research Center. Noviembre, 2010. En: URL:< <http://fpc.state.gov/documents/organization/145583.pdf>>.

⁷⁵ DIRECON. La inversión directa de capitales chilenos en el mundo. Santiago: DIRECON, 2011.

Esta claro entonces que el Asia se ha convertido en una suerte de objetivo compartido por los países Latinoamericanos, en especial por aquellos como Perú y Chile que han apostado a la apertura comercial concertada como pilar en su estrategia de desarrollo.⁷⁶El TPP tiene estrecha relación con esta estrategia y, además de tener implicaciones individuales, considero puede implicar un nuevo espacio de cooperación conjunta. Ambos países fueron los primeros en anunciar que participarían en este esquema, y además ambos poseen condiciones estructurales coincidentes que posibilitan no solo el generar instancias de cooperación para penetrar y aprovechar el crecimiento y liderazgo económico de Asia con mayor respaldo, pero también, en cuanto a los desafíos, definir, por ejemplo, una estrategia común para velar por la protección de sus Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), las cuales representan, en ambas economías, cerca del 80% del empleo.

Para finalizar, considero que desde distintas perspectivas el Perú y Chile deben plantear y elevar la participación que permita generar cooperación y propuestas conjuntas en vistas a este mega acuerdo del siglo. En efecto, a lo largo del acuerdo firmado se sugieren temas en que se deben profundizar y priorizar estos esquemas cooperativos entre ambos países como vecinos-socios frente a una acuerdo de esta envergadura.

7. REFLEXIONES FINALES: ELEMENTOS PARA UNA AGENDA POSITIVA

Como expuse en los apartados anteriores, la profundización de la relación comercial y de inversión entre Chile y el Perú que se ha gestado prácticamente durante los últimos quince años es un activo que debe ser aprovechado por los ambos gobiernos para la elaboración de programas y políticas públicas que puedan aportar al desarrollo y mayor acercamiento de los vecinos. De hecho existen puntos de contacto donde, la acción conjunta de peruanos y chilenos permitirá enfrentar de mejor manera los nuevos desafíos y lograr aprovechar de óptima forma las oportunidades que se presentan en los mercados globales. En este aspecto pude identificar algunas líneas de acción que puedan servir de base para el establecimiento de una agenda positiva de trabajo entre el Perú y Chile. En efecto, como aludo en la hipótesis del presente trabajo, el fortalecimiento de las relaciones económicas entre ambos Estados permitió a lo largo de estos años reducir la probabilidad de otro tipo de conflictos más allá del diferendo limítrofe que fue llevado a la justicia

⁷⁶ HERREROS, Sebastián. —The Trans-Pacific Strategic Partnership Agreement: a Latin American perspective|. En: Serie Comercio Internacional, no.106. Santiago de Chile: ECLAC. Naciones Unidas, 2011.

internacional, y con ello el campo propicio para el establecimiento de una zona de cooperación que profundice las relaciones binacionales.

- Avances hacia una relación bilateral mas profunda

En este sentido, en el mismo Tratado de Libre Comercio se menciona la necesidad de incluir nuevos temas, que por diversas razones quedaron fuera del acuerdo inicial. La incorporación de los servicios financieros, las compras públicas y el reconocimiento mutuo de títulos profesionales son algunas de áreas potencialmente incorporables al esquema del acuerdo bilateral, y de hecho las autoridades han manifestado reiteradamente su compromiso de hacerlo. De la misma manera las zonas francas y el turismo son dos áreas en las cuales se puede seguir trabajando para lograr avances con beneficios compartidos para ambos países. Finalmente, otro punto a considerar, y en base a lo expuesto en el capítulo 5, son los flujos migratorios entre ambos países y la necesidad de actualizar los marcos normativos que refieren a los mismos.

- Plataforma de aprendizaje

Los mercados de ambos países tienen una determinada dimensión que no permite un correcto aprovechamiento de economías de escala o grandes producciones. Esta limitación es uno de los argumentos fundamentales en la búsqueda de acuerdos comerciales con economías con mayor población o poder adquisitivo, factores que tornan los mercados mas interesantes. Sin embargo, dicha limitación debe ser tomada como una oportunidad para el aprendizaje de los exportadores tanto peruanos como chilenos, quienes tienen en el vecino país un mercado donde experimentar, aprender y obtener lecciones para llegar mejor preparados a mercados más grandes y exigentes.

- Alianzas Público-Privadas

La coordinación del sector público y privado de un país para hacer frente a los desafíos y oportunidades que ofrecen los mercados globales actualmente es fundamental. El establecimiento de iniciativas público-privadas que ayuden a mejorar la competitividad de las exportaciones y el acceso a terceros mercados se vuelve una necesidad, particularmente en sectores de la economía no tradicionales y emergentes. En este sentido, hoy el Perú y Chile enfrentan los retos y las oportunidades que implica una integración económica con el Asia, volviendo aún más necesarias estas iniciativas. En vista que ambos comparten estos desafíos, es interesante destacar la posibilidad que se presenta para la creación de alianzas público-privadas binacionales, donde los gobiernos de Chile y el Perú apoyen a sus sectores privados en una competencia cooperativa en su afán por conquistar los mercados internacionales.

- Coordinación en foros internacionales

Para concluir, ambos Perú y Chile coinciden en varios foros de negociaciones comerciales internacionales. Si los dos países son capaces de aunar sus posiciones y llegar a las mesas de negociación con posturas comunes, considero les será más sencillo presentar sus planteos y conseguir los avales para que éstos tomen mayor fuerza, mas aun considerando que en general los desafíos y oportunidades que se presentan ante ambos son similares en estas materias. Es importante, entonces, que en aquellas áreas en las cuales haya coincidencia, ambos Estados sean esten dispuestos a trabajar conjuntamente y presentar proposiciones comunes. De esta manera podrán incrementar su grado de influencia y su peso relativo en las distintas mesas de negociación a nivel mundial.

Este trabajo pretendió realizar una aproximación a priori a lo que podría ser algunos temas de relevancia en las relaciones bilaterales entre Chile y el Perú, por ello consideré la necesidad de identificar el conjunto de posibles acciones en virtud de la coordinación y concertación de políticas o la unificación de esfuerzos para alcanzar objetivos comunes en el plano internacional, en un contexto de globalización incesante. En este sentido definiendo la idea de que fomentar la convergencia Perú-Chile de arriba para abajo a través de la configuración de escenarios que favorezcan los intereses de ambas partes debe ser siempre la senda a seguir. Una relación vecinal que deje atrás los diferendos históricos y pase a ser positiva y sostenible en el tiempo es únicamente posible mediante la institucionalización de una agenda de cooperación de carácter multidimensional. La cooperación económica, en este sentido, es expuesta como el instrumento privilegiado puntapié para generar condiciones de armonización en muchos campos, en el marco del nuevo paradigma integralista que, aunque cargado de voluntad política, todavía tiene mucho trabajo por delante, propio de esta nueva etapa en la historia bilateral entre los países vecinos.

8. MAPAS DE INTERÉS

Gráfico no. 1: Mapa de la controversia marítima limítrofe

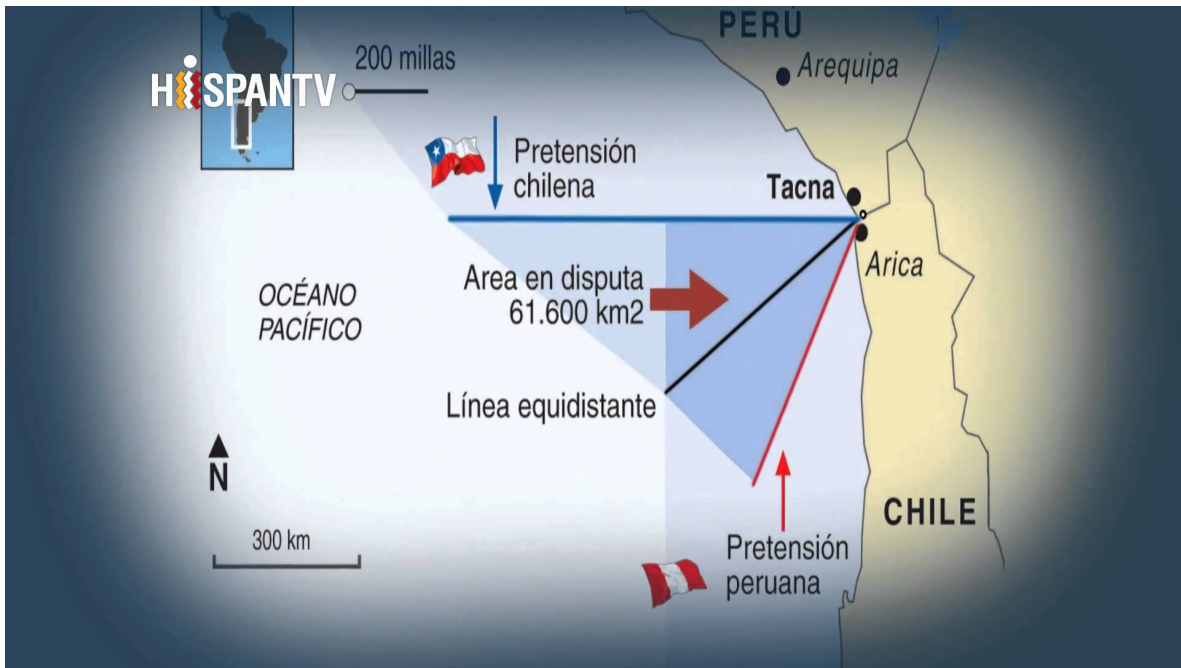


Gráfico no. 2: Nuevos límites marítimos en base al fallo de la CIJ

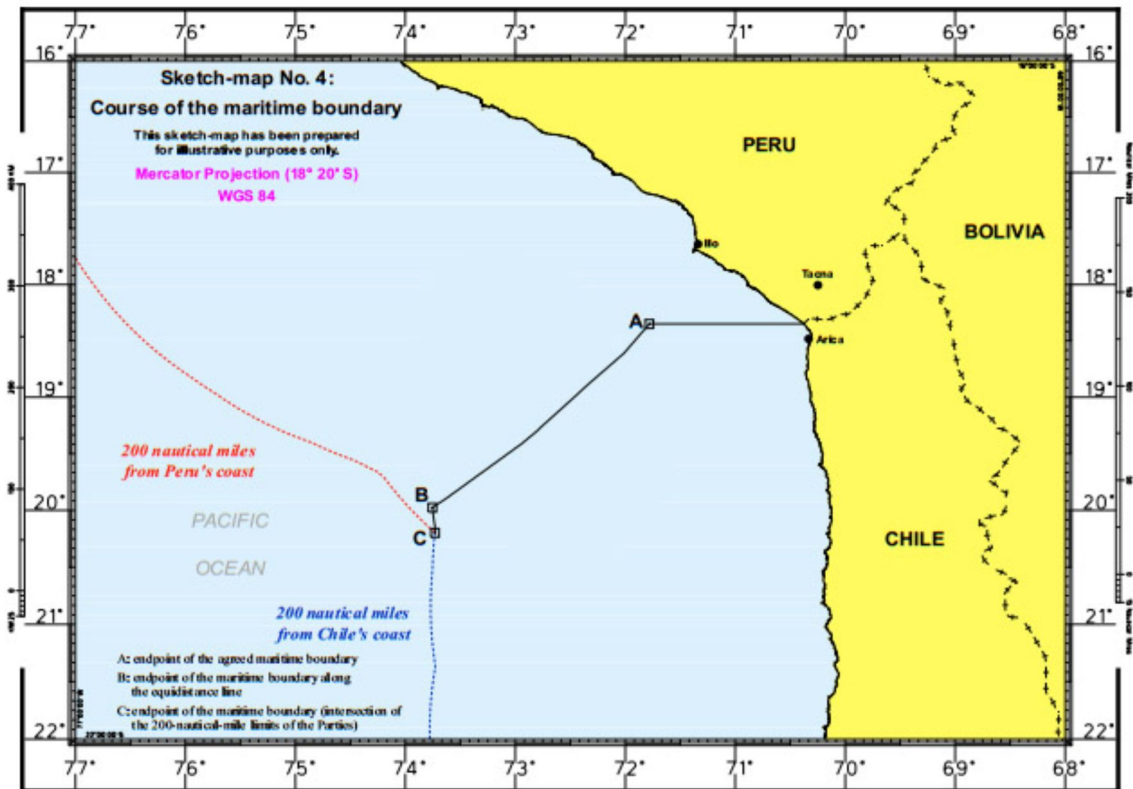
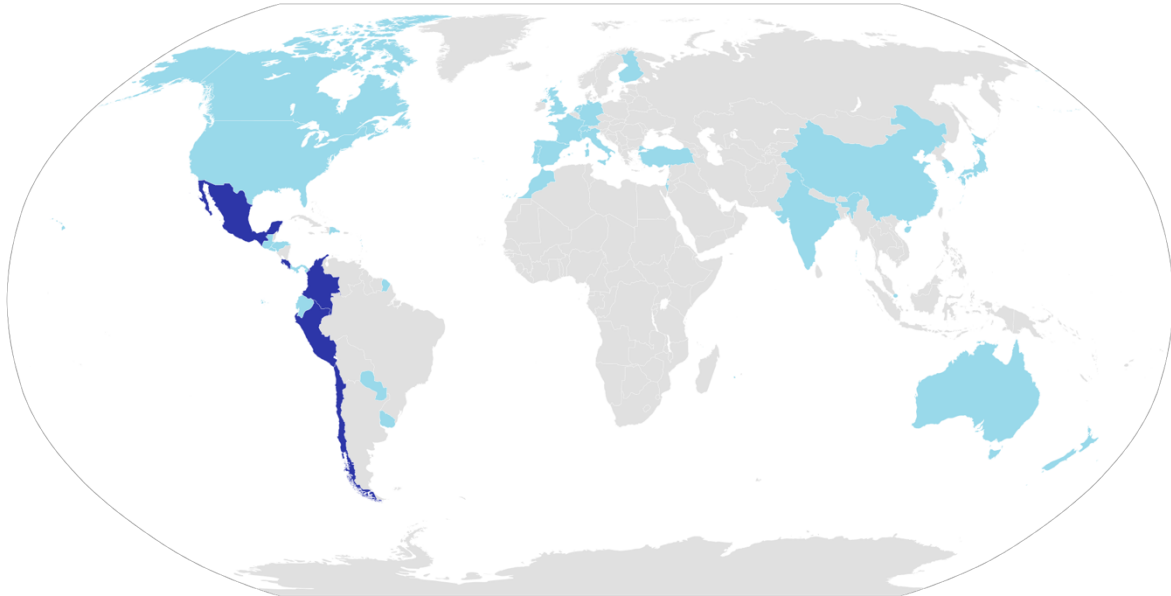
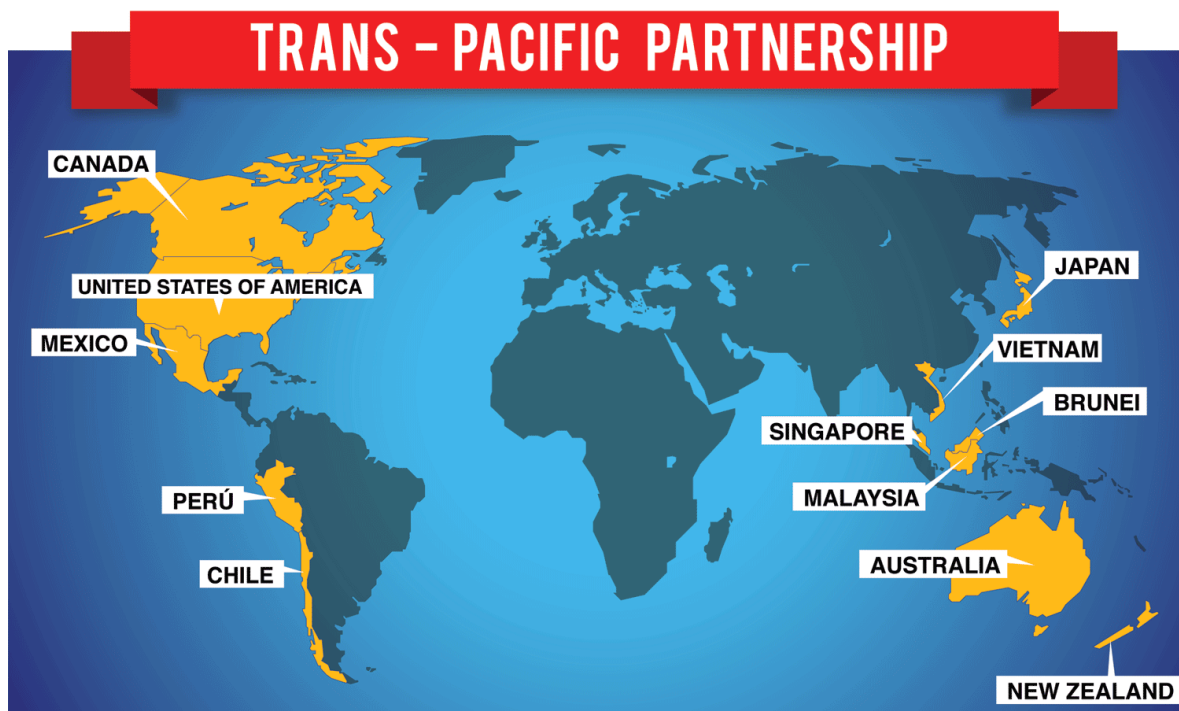


Gráfico no. 3: Mapa de la Alianza del Pacífico



*Los oscuros representan a los cuatro miembros signatarios y los claros a los países observadores de la Alianza.

Gráfico no. 4: Mapa del TransPacific Partnership (TPP)



9. BIBLIOGRAFÍA

- DOMINGUEZ, JORGE y otros. Disputas fronterizas en América Latina, Foro Internacional N° 177, 2004.
- VARGAS LLOSA, MARIO. Discurso de aceptación del Premio Nobel, 7/12/2010.
- KEDOURIE, ELIE, Nacionalismo, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985.
- ARENDT, HANNAH. "Imperialism, Nationalism, Chauvinism", en The Review of Politics 7.4, 10/1945.
- MARES, DAVID. Conflictos limítrofes en el hemisferio occidental: análisis de su relación con la estabilidad democrática, la integración económica y el bienestar social, en Revista Pensamiento Propio, N° 14, Julio -Diciembre 2001.
- CODINA DÍAZ, RODOLFO. Ley Reservada del Cobre: conflicto e intereses a nivel interinstitucional, En Revista de Marina de la Armada de Chile, Valparaíso, 2011.
- GONZALES POSADA, LUIS. La Haya: Decisión histórica, Editorial El Búho, Lima, 2014.
- Texto del Capítulo VI de la Carta de Naciones Unidas. Anexo: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter6.shtml>
- Texto de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Anexo: <http://www.oas.org/csh/spanish/ncsdoc%20soluc%20pacif.asp>
- NYE, JOSEPH; KEOHANE, ROBERT. Power and Interdependence: World Politics in Transition, Little, Brown and Company, 1989.
- GUINART, MARTÍN. Interdependencia Económica Mundial, Working paper N° 6, Programa de Estudios: Economía Internacional, Centro Argentino de Estudios Internacionales.
- SIFUENTES, MARCO; RIEPL, MARTÍN. El último cartucho: Cómo ganamos 50.000km2 de mar en la Corte de La Haya, Editorial Planeta, Lima, 2014.
- EDITORIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ; Colección de V tomos: Delimitación marítima entre el Perú y Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, Lima, 2015.
- MINCETUR. Reporte de comercio bilateral: Perú-Chile. Año 6, No 6. Lima: MINCETUR, 2008.
- ARTAZA, Mario. "Las relaciones entre Chile y Perú: una vecindad difícil". En: ARTAZA, Mario y Paz MILET. Nuestros Vecinos. Santiago: RIL Editores, 2007.
- BITAR, Sergio. Un futuro común. Chile, Bolivia, Perú. El norte de Chile en el siglo XXI. Santiago: Aguilar, 2011.
- CEPAL. La inversión extranjera en América Latina y el Caribe. Santiago: CEPAL, 2006.
- HERREROS, Sebastián. —The Trans-Pacific Strategic Partnership Agreement: a Latin American perspective. En: Serie Comercio Internacional, no.106. Santiago de Chile:

ECLAC. Naciones Unidas, 2011.

- ARTAZA, Mario. "Las relaciones entre Chile y Perú: una vecindad difícil". En: ARTAZA, Mario y Paz MILET. Nuestros Vecinos. Santiago: RIL Editores, 2007.